

# **JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

## **ACTA**

**AÑO: 2012**

**Nº: 7 MES: SEPTIEMBRE**

**SESIÓN DE FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CONTIENE:**

- Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

**XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**

**Tercer Período**



Canelones, 26 de septiembre de 2012  
XLVII LEGISLATURA  
7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
Tercer Período

**PRESIDE:** EDILA ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta

**ACTÚAN EN SECRETARÍA:** SEÑOR JUAN RIPOLL  
Secretario General

GRACIELA SANTOS  
Directora General Legislativa Interina

## **S U M A R I O**

<b>1.- ASISTENCIA.</b> .....	2
<b>2.- TEXTO DE LA CITACIÓN</b> .....	3
<b>3.- ASUNTOS ENTRADOS</b> .....	21
<b>4.- CUARTOS INTERMEDIOS</b> .....	22
<b>5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2015.</b> -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....	24
<b>6.- SE LEVANTA LA SESIÓN</b> .....	116

## 1.- ASISTENCIA

## 2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 24 de setiembre de 2012.

### CITACIÓN 7/2012.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Extraordinaria el día 26 de setiembre del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33º del Reglamento Interno), y considerar el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2015.- Informe de la Comisión Permanente N°1.-

Mayoría Absoluta Global  
(Carp.696/11A) (Entr. 5150/12) (Rep.7).-

Sr. JUAN RIPOLL  
Secretario General

*Canelones, 24 de setiembre de 2012.*

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 696/11A      ENTRADA: 5150/12      EXPEDIENTE: 2012-81-1010-00856**

**VISTO:** el proyecto de Modificación Presupuestal de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el período 2012 a 2015, integrado por el correlato de gestión, metas y objetivos, Articulado y Planillado, remitido por la Intendencia de Canelones.

**RESULTANDO:**                    **I)** que se han producido, a partir de las líneas estratégicas planteadas para el departamento, acciones de gobierno en materia, social, territorial, cultural, productiva e institucional, que emergen de los planes generados desde los Vértices, luego de tomadas y analizadas las opiniones y necesidades debidamente justificadas por los 29 Gobiernos Locales;

**II)** que las Direcciones Generales de la Comuna han sido los brazos ejecutores de las decisiones adoptadas;

**III)** que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Convenio con ADEOM respecto al proceso de presupuestación de sus trabajadores;

**IV)** que se ha elaborado un correlato de gestión con una mirada integral, trazado metas y objetivos complementarios a los aprobados en el Presupuesto Quinquenal, para realizar en el período 2012-2015;

**V)** que por oficio el Director General de Recursos Financieros remitió proyecto de Modificación Presupuestal basado en el análisis económico y financiero de la Comuna, que plantea las perspectivas que se abren al departamento, con desarrollo propio y/o en acuerdo con empresas públicas y privadas, indicando que la sustentabilidad permite plantearnos nuevas metas;

**VI)** que además las Direcciones Generales de Administración y Jurídica, han elaborado el conjunto de normativas que aplican a las decisiones adoptadas;

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente realizar las siguientes modificaciones en la redacción propuesta por la Intendencia:

- 1) en el Artículo 9 se suprime “A estos efectos, los ajustes de los egresos no podrán superar el promedio de los ajustes de los ingresos” y se agrega in fine “A cuyos efectos se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 17 del presente Decreto”;
- 2) en el Artículo 18 se agrega al final del mismo lo siguiente: “Los recursos mencionados así como los provenientes del fideicomiso proyectado destinados al rubro “Iconos” serán prorrateados entre los veintinueve municipios Canarios, estableciendo como criterio para su distribución la cantidad de habitantes y la complejidad territorial de los mismos. Tal como lo define la Ley N° 18.567; los

Concejos dentro de la potestad conferida de generar participación ciudadana, articularán el destino de los recursos aludidos, con las organizaciones sociales existentes dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales”;

- 3) en el Artículo 21 se cambia la referencia del Artículo 25 por Artículo 24 del proyecto original;
- 4) se eliminan los Artículos 28, 48, 49, 50 y 51;
- 5) en el Artículo 29 se agrega al final de mismo la expresión “universitario”;
- 6) se elimina en el Artículo 31 la frase “Se tendrá en cuenta para su aplicación lo previsto en el Artículo 23.2 del Decreto N° 13/2011 (Presupuesto Quinquenal 2011-2015)”;
- 7) en el Artículo 32 se agrega a continuación de “...correspondientes” lo siguiente “así como lo establecido en el Artículo 23.2 del Decreto N° 13/2011 (Presupuesto Quinquenal 2011-2015)”.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**I. APROBAR** en primera instancia el texto de la Modificación Presupuestal de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones de la Intendencia de Canelones, para el período 2012 a 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Aprobado en General: 6/8.

### **“INTENDENCIA DE CANELONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS EJERCICIOS 2012-2015**

#### **CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012**

**Artículo 1º.-** El presupuesto General de Ingresos, Sueldo, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2012, será de \$ 3.106.373.035 (Pesos Uruguayos tres mil ciento seis millones trescientos setenta y tres mil treinta y cinco), distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de éste Decreto.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 2º.-** Las imputaciones que se hayan realizado a la fecha de la sanción de este Decreto, a los Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, del Presupuesto General Departamental para el ejercicio 2012 vigente, se transferirán a los Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, del Presupuesto General Departamental para el ejercicio 2012, mediante los asientos contables de regularización apropiados y que dispondrá la Dirección General de Recursos Financieros.

Aprobado: 6/8.

## **CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO PARA LOS EJERCICIOS 2013-2015**

**Artículo 3°.-** El presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2013, será de \$3.026.373.035 (Pesos Uruguayos tres mil veintiséis millones trescientos setenta y tres mil treinta y cinco), distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este Decreto.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 4°.-** El presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2014, será de \$3.026.373.035 (Pesos Uruguayos tres mil veintiséis millones trescientos setenta y tres mil treinta y cinco), distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este Decreto.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 5°.-** El presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2015, será de \$3.026.373.035 (Pesos Uruguayos tres mil veintiséis millones trescientos setenta y tres mil treinta y cinco), distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este Decreto.

Aprobado: 6/8.

## **CAPÍTULO III NORMAS PRESUPUESTALES DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 6°.-** El Presupuesto Departamental, para el período se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Decreto, y sus anexos de Clasificador Programático de los Departamentos, Planillados de Servicios No Personales, Planillados de Inversiones y Metas, y Objetivos por programa, que forman parte del mismo.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 7°.-** El presente Decreto regirá a partir del 1° de enero de 2012, con excepción de las disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha para el inicio de su vigencia.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 8°.-** Las asignaciones presupuestales establecidas en el presente Decreto, se encuentran expresadas en valores de enero 2012 y se ajustarán en forma anual, por la variación del Índice de Precios al Consumo del año anterior, con excepción de los rubros en moneda extranjera, que se ajustarán por la variación del tipo de cambio interbancario

comprador así como también los Suministros Públicos que se ajustarán de acuerdo a las variaciones en las tarifas que se determinen, los rubros en Unidades Indexadas que se ajustarán en función de la variación de la misma y para el caso de los Contratos de acuerdo a los ajustes estipulados en estos.

Se autoriza al Ejecutivo que el ajuste en el Rubro Servicios Personales (Rubro 0) se efectue de acuerdo al convenio celebrado por la Intendencia y ADEOM, respetando el equilibrio presupuestal. A cuyos efectos se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 16 del presente Decreto.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 9º.-** Los tributos departamentales fijados en moneda nacional que se encuentran expresados en valores enero 2012, se ajustarán semestralmente de acuerdo a la variación del IPC. En los tributos de cobro bimensual los ajustes se realizarán en la 4ª cuota considerando los coeficientes de los meses de noviembre-mayo. En el caso de las tasas para realizar los respectivos ajustes se tendrá en cuenta la razonable equivalencia entre el monto de las tasas y el costo del servicio.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 10º.-** Las tasas, tarifas y precios fijados en unidades reajustables, se ajustarán de acuerdo al valor de la misma del mes anterior, en los meses de enero y julio de cada año.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 11º.-** El Intendente, podrá efectuar las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el presente Presupuesto, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas. Esta autorización no implica una modificación del presupuesto por la incorporación de normas que se consideren omitidas.

En caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas, las establecidas en el articulado del presente Decreto, se aplicarán estas últimas.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 12º.-** Las trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y subgrupos de diferentes Programas, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete, se realizarán con la autorización del Director General de Recursos Financieros, previo informe de la Dirección de Egresos – Control Presupuestal. Se establece como limitante que no se autorizarán trasposiciones entre créditos de los Programas de Funcionamiento y los que correspondan a Obras e Inversiones.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 13º.-** Se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y subgrupos de un mismo Programa por cada Dirección General con la autorización del Director General respectivo, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete. Las unidades de ejecución presupuestal de cada una de las Direcciones Generales constituirán el soporte administrativo para su efectivización.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 14°.-** Se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y subgrupos de un mismo Programa por parte de cada Municipio con la autorización del Alcalde respectivo, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete, previo informe de la Dirección de Egresos – Control Presupuestal.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 15°.-** Se podrán autorizar y realizar trasposiciones de créditos dentro del grupo cero, entre diferentes Programas o dentro del mismo Programa, entre diferentes rubros y subgrupos del grupo cero, con la autorización del Director General de Recursos Financieros, previo informe de la Dirección General de Administración y de la Dirección de Egresos– Control Presupuestal.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 16°.-** Para el caso en que los ingresos previstos no se realizaran, el Intendente abatirá el monto equivalente de los gastos proyectados.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 17°.-** La Intendencia podrá realizar en caso de que se disponga de financiamiento externo o interno específico o de un aumento de recursos extrapresupuestales, por transferencias o exoneraciones que realice el Gobierno Nacional, obras no previstas en el rubro Inversiones, de las que dará cuenta a la Junta Departamental. Los recursos mencionados así como los provenientes del fideicomiso proyectado destinados al rubro “Iconos” serán prorrateados entre los veintinueve municipios Canarios, estableciendo como criterio para su distribución la cantidad de habitantes y la complejidad territorial de los mismos. Tal como lo define la Ley N° 18.567; los Concejos dentro de la potestad conferida de generar participación ciudadana, articularán el destino de los recursos aludidos, con las organizaciones sociales existentes dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 18°.-** El Grupo cero está adjunto en planilla expresado por Centro de Costo, sin que esto signifique ningún cambio en la estructura actual y vigente de la Intendencia.

Aprobado: 6/8.

## **SOBRE MUNICIPIOS**

**Artículo 19°.-** Fíjase la Partida de Fortalecimiento Municipal en un monto anual de \$ 5.496.000 (cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil Pesos Uruguayos) (valor 2012), la cual será prorrateada entre los 29 Municipios Canarios teniendo en cuenta la cantidad de habitantes y la complejidad territorial de los mismos. La misma se expresa en los programas presupuestales de los Municipios Canarios.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 20°.-** Los Programas presupuestales de los Municipios Canarios serán individuales, tendrán como crédito presupuestal lo destinado por el Gobierno Departamental y lo destinado por el Gobierno Nacional. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 23 de este Decreto.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 21°.-** La partida con destino a los Municipios, definida en el Artículo 760 de la Ley N° 18.719 (Presupuesto Nacional 2010-2014) y Artículo 19 de la Ley 18.567, formará parte de los créditos presupuestales de los Municipios Canarios.

Para el ejercicio 2012 la misma fue fijada en un monto anual de \$ 650.316 (Pesos Uruguayos seiscientos cincuenta mil trescientos dieciséis) por Municipio.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 22°.-** Los ajustes que se definan, en referencia a la partida del Gobierno Nacional con destino a los Municipios Canarios, serán trasladados a estos, así como si se crearan nuevas partidas con destino a los Municipios Canarios, reforzando los créditos presupuestales de los mismos.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 23°.-** Dispónese que el 50% de lo recaudado por la Intendencia, proveniente del ingreso generado por el pago de piso de cada Unidad Básica de Venta (**U.B.V**), en espacios de venta regularizados, será destinado al Municipio donde se encuentre la U.B.V y formará parte del programa presupuestal del mismo.

Aprobado: 6/7.

#### **CAPÍTULO IV SOBRE FUNCIONARIOS PRESUPUESTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

**Artículo 24°.-** En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21 del Decreto 13/2011 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 5 de abril de 2011 (Presupuesto Quinquenal 2011-2015), y a los efectos de implementar el proceso de presupuestación previsto en la mencionada norma, se establece que podrán transformarse las funciones contratadas en cargos presupuestados, a partir de la aprobación del presente Decreto, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1. Tener como mínimo 3 años de antigüedad como contratado de “Función Pública” en el período inmediato anterior al 31/03/2012;
2. Tener menos de 10 faltas en el período comprendido entre el 01/04/2009 y el 31/03/2012;
3. No poseer sumario administrativo en trámite a la fecha de 31/05/2012.

Quedan exceptuados de pasar a ser presupuestados:

- 1- Quienes ejerzan la docencia;
- 2- Quienes cumplan tareas en los servicios de “Guardavidas” de la Comuna (guardavidas y coordinadores);

3- Quienes fueran contratados al amparo del Artículo 106 del Presupuesto Quinquenal 2005/2010, o del Artículo 49 del Presupuesto Quinquenal 2011/2015 (designaciones directas);

4- Quienes se encuentran contratados en la modalidad de “Zafrales”, “Pasantes” o “Becarios”.

En ningún caso se accederá a la condición de presupuestado en cargos que excedan el nivel de actividad operacional de cada Escalafón o Sub- Escalafón, desde la calidad de contratado.

La aplicación del presente Artículo en ningún caso significará aumento del costo presupuestal.

La presupuestación deberá contar con la aceptación de los funcionarios y la misma se hará según las necesidades del servicio, en el Programa que se indique.

La Intendencia remitirá a conocimiento de la Junta Departamental el planillado que surja de la aplicación del presente.

Autorícese a la Intendencia a realizar las correcciones contables abatiéndose, en la medida que corresponda, las respectivas partidas de contratación.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 25°.-** A partir de enero de 2013 podrán transformarse las funciones contratadas en cargos presupuestados de aquellos funcionarios contratados de Función Pública, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1. Tener como mínimo 3 años de antigüedad como contratado de “Función Pública” en período inmediato anterior al 31/12/2012;
2. Tener menos de 10 faltas en el período comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2012;
3. No poseer sumario en trámite a la fecha de 31/12/2012.

Regirán las mismas excepciones dispuestas en el Artículo precedente.

En ningún caso se accederá a la condición de presupuestado en cargos que excedan el nivel de actividad operacional de cada Escalafón o Sub- Escalafón, desde la calidad de contratado.

La Intendencia remitirá a conocimiento de la Junta Departamental el planillado que surja de la aplicación del presente.

La aplicación de esta disposición en ningún caso significará aumento del costo presupuestal.

Autorícese a la Intendencia a realizar las correcciones contables abatiéndose, en la medida que corresponda, las respectivas partidas de contratación.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 26°.-** A partir de enero de 2014 se podrán transformar las funciones contratadas en cargos presupuestados de aquellos funcionarios contratados de Función Pública, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1. Tener como mínimo 3 años de antigüedad como contratado de “Función Pública” en el período inmediato anterior al 31/12/2013;
2. Tener menos de 10 faltas en el período comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2013;
3. No poseer sumario administrativo en trámite a la fecha de 31/12/2013.

Regirán las mismas excepciones dispuestas en el Artículo 24°.

En ningún caso se accederá a la condición de presupuestado en cargos que excedan el nivel de actividad operacional de cada Escalafón o Sub- Escalafón, desde la calidad de contratado.

La Intendencia remitirá a conocimiento de la Junta Departamental el planillado que surja de la aplicación del presente.

La aplicación de esta disposición en ningún caso significará aumento del costo presupuestal.

Autorícese a la Intendencia a realizar las correcciones contables abatiéndose, en la medida que corresponda, las respectivas partidas de contratación.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 27°.-** Al personal presupuestado o contratado que haya ingresado a la Comuna con anterioridad al 31/12/2011, no se le exigirá el perfil educativo requerido para acceder a cargos de los diferentes Escalafones y Sub-Escalafones, así como tampoco para futuros ascensos.

Se entiende que el perfil educativo comprende la formación requerida para el desempeño del cargo, excluida la idoneidad y experiencia.

Quedan exceptuados de lo precedentemente dispuesto aquellos funcionarios que ingresen a cargos del Escalafón “Profesional”.

Así mismo quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo primero del presente Artículo, quienes ingresen a cargos del Escalafón “Especializado” que requieran para su desempeño un título intermedio de carreras universitarias o un título técnico terciario universitario.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 28°.-** Se faculta a la Intendencia que aquellos funcionarios presupuestados entre el 01/01/2008 y 31/12/2010, y que a esta última fecha tuvieran una remuneración correspondiente a la estructura de cargos anterior al 01/01/1999, a mantener este nivel retributivo, otorgándoles una compensación personal transitoria que se actualizará en el

mismo porcentaje y oportunidad de los incrementos salariales, y se absorberá en futuros ascensos o nueva estructuración de cargos.

Igual criterio se aplicará a los funcionarios que ingresen al presupuesto en virtud del presente Decreto y cumplan la misma condición.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 29°.-** Se faculta a la Intendencia a transformar los cargos presupuestales de aquellos funcionarios que tienen una asignación de funciones dispuesta por el Intendente a la fecha de aprobación del presente Decreto, a un cargo diferente al que ostenta, siempre que dicha asignación se corresponda con un cargo de nivel de actividad operacional.

Si la asignación de funciones se corresponde con un cargo de nivel superior al de actividad operacional, dicha transformación se realizará igualmente a un cargo de actividad operacional.

Las transformaciones de puestos de trabajo propuestas se realizarán en el Programa que se indique de acuerdo a las necesidades del servicio, y deberán contar con la aceptación de los funcionarios.

Estas transformaciones corresponden a cambios de escalafón o Sub-Escalafón y en ningún caso significarán aumento del costo presupuestal.

Autorícese a la Intendencia a realizar las correcciones contables que correspondan, por aplicación del presente Artículo.

Aprobado: 5/6.

**Artículo 30°.-** Con el objetivo de garantizar el equilibrio presupuestal, así como una adecuada distribución de los egresos, la suma del rubro 0 (servicios personales) más el 571 (jubilaciones) no podrá superar lo devengado por los mismos conceptos en el ejercicio 2011, teniendo en cuenta las actualizaciones correspondientes, así como lo establecido en el Artículo 23.2 del Decreto N°13/2011 (Presupuesto Quinquenal 2011-2015).

El vértice Institucional será el responsable de dar cumplimiento a la presente disposición.

Aprobado: 6/7.

## **CAPÍTULO V NORMAS ESCALAFONARIAS**

**Artículo 31°.-** Apruébense los Escalafones y Sub-Escalafones insertos en el planillado ANEXO A.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 32°.-** Las retribuciones mensuales dispuestas en el ANEXO A, corresponden a jornadas de 8 horas, sin perjuicio de las excepciones amparadas por las disposiciones vigentes o que la Administración fije por vía reglamentaria.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 33°.-** Modifícase la categorización en niveles de los Municipios del Departamento, así como las remuneraciones correspondientes a los Alcaldes según siguiente cuadro:

<b>1er Nivel</b>	<b>Grado Anterior</b>	<b>Grado Propuesto</b>
<b>Santa Lucía</b>	<b>Le</b>	<b>Ld</b>
<b>Ciudad de la Costa</b>	<b>Le</b>	<b>Ld</b>
<b>La Paz</b>	<b>Le</b>	<b>Ld</b>
<b>Pando</b>	<b>Le</b>	<b>Ld</b>
<b>Las Piedras</b>	<b>Le</b>	<b>Ld</b>
<b>Atlántida</b>	<b>Le</b>	<b>Ld</b>
<b>2do Nivel</b>	<b>Grado Anterior</b>	<b>Grado Propuesto</b>
<b>Parque del Plata</b>	<b>Lf</b>	<b>Le</b>
<b>Barros Blancos</b>	<b>Lf</b>	<b>Le</b>
<b>San Ramón</b>	<b>Lf</b>	<b>Le</b>
<b>Tala</b>	<b>Lf</b>	<b>Le</b>
<b>Sauce</b>	<b>Lf</b>	<b>Le</b>
<b>Paso Carrasco</b>	<b>Lf</b>	<b>Le</b>
<b>Progreso</b>	<b>Lf</b>	<b>Le</b>
<b>Canelones</b>	<b>Lf</b>	<b>Le</b>
<b>Suárez</b>	<b>Lg</b>	<b>Le</b>
<b>Salinas</b>	<b>Lg</b>	<b>Le</b>
<b>Toledo</b>	<b>Lg</b>	<b>Le</b>
<b>Nicolich</b>	<b>Lh</b>	<b>Le</b>
<b>3er Nivel</b>	<b>Grado Anterior</b>	<b>Grado Propuesto</b>
<b>Soca</b>	<b>Lf</b>	<b>Lf</b>
<b>Los Cerrillos</b>	<b>Lf</b>	<b>Lf</b>
<b>San Bautista</b>	<b>Lg</b>	<b>Lf</b>
<b>San Antonio</b>	<b>Lg</b>	<b>Lf</b>
<b>San Jacinto</b>	<b>Lg</b>	<b>Lf</b>
<b>Santa Rosa</b>	<b>Lg</b>	<b>Lf</b>
<b>Migues</b>	<b>Lg</b>	<b>Lf</b>
<b>La Floresta</b>	<b>Lh</b>	<b>Lf</b>
<b>Empalme Olmos</b>	<b>Lh</b>	<b>Lf</b>
<b>Montes</b>	<b>Lh</b>	<b>Lf</b>
<b>Aguas Corrientes</b>	<b>Lh</b>	<b>Lf</b>

Aprobado: 6/7.

**Artículo 34°.-** Modifícase la denominación de los cargos de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Anterior Denominación</b>	<b>Grado</b>	<b>Nueva Denominación</b>	<b>Grado</b>
<b>Sub-Director General Técnico</b>	<b>Gm</b>	<b>Directivo Técnico I</b>	<b>Da</b>
<b>Sub-Director General Administrativo</b>	<b>Gm</b>	<b>Directivo Administrativo I</b>	<b>Da</b>
<b>Gerente de Área Técnico</b>	<b>Ga</b>	<b>Directivo Técnico II</b>	<b>Db</b>
<b>Gerente de Área Administrativo</b>	<b>Ga</b>	<b>Directivo Administrativo II</b>	<b>Db</b>
<b>Gerente de Sector Técnico</b>	<b>Gb</b>	<b>Directivo Técnico III</b>	<b>Dc</b>
<b>Gerente de Sector Administrativo</b>	<b>Gb</b>	<b>Directivo Administrativo III</b>	<b>Dc</b>

Aprobado: 6/7.

**Artículo 35°.-** Se faculta a la Intendencia a que las transformaciones de cargos del Escalafón Especializado - Sub-Escalafón Tecnologías de la Información y Comunicación (T.I.C.), y Escalafón Profesional aprobados en tanto correspondan a las denominaciones: “Técnico IV T.I.C.,” “Técnico III T.I.C.,” “Técnico II T.I.C.” y Técnico I T.I.C.,” “Especializado IV T.I.C.” y “Profesional IV T.I.C.,” se realicen atendiendo a las descripciones contenidas en el “Manual Descriptivo de Cargos y Funciones” vigente a la fecha de aprobación del presente Decreto.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 36°.-** Se faculta a la Intendencia a que las transformaciones de cargos del Escalafón Operativo - Sub-Escalafón Maquinistas y Choferes aprobados en tanto correspondan a las denominaciones: “Maquinista Vial Mayor Complejidad, grado Ob”, “Maquinista Vial, grado Oc”, y “Operador de Maquinaria Manual y Liviana, grado Og”, se realicen atendiendo a las descripciones contenidas en el “Manual Descriptivo de Cargos y Funciones” vigente a la fecha de aprobación del presente Decreto.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 37°.-** Apruébese la Estructura Orgánica de los siguientes Programas y Direcciones Generales:

- Gobierno y Administración, Programa 1.01
- Dirección General de Administración, Programa 1.02
- Dirección General de Recursos Financieros, Programa 1.03
- Dirección General de Promoción a la Salud y Contralor Sanitario, Programa 1.04
- Dirección General de Tránsito y Transporte, Programa 1.05
- Dirección General de Obras, Programa 1.06, Programa 2.01 y Programa 2.05
- Dirección General de Gestión Ambiental, Programa 1.07
- Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social, Programa 1.08
- Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano, Programa 1.09 y Programa 2.04
- Dirección General de Cultura, Programa 1.10
- Dirección General de Desarrollo Productivo, Programa 1.11
- Dirección General de Comunicaciones, Programa 1.12
- Dirección General de Gobiernos Locales, Programa 1.13
- Dirección General Jurídico Notarial, Programa 1.14

de acuerdo a los organigramas que se adjuntan en ANEXO B.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 38.-** Apruébese las estructuras orgánicas de los Municipios:

1.15 Los Cerrillos, 1.16 Aguas Corrientes, 1.17 Canelones, 1.18 Santa Lucía, 1.19 San Antonio, 1.20 San Bautista, 1.21 San Ramón, 1.22 Santa Rosa, 1.23 Sauce, 1.24 San Jacinto, 1.25 Migués, 1.26 Montes, 1.27 Tala, 1.28 Atlántida, 1.29 La Floresta, 1.30 Parque del Plata, 1.31 Salinas, 1.32 Soca, 1.33 Ciudad de la Costa, 1.34 Paso Carrasco, 1.35 Nicolich, 1.36 Pando, 1.37 Barros Blancos, 1.38 Empalme Olmos, 1.39 Toledo, 1.40 Suárez, 1.41 La Paz, 1.42 Las Piedras, 1.43 Progreso, de acuerdo a los organigramas que se adjuntan en el ANEXO B.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 39°.-** Apruébase el Padrón de cargos presupuestales según planillado de Anexo E.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 40°.-** Créase la Unidad Central de Planificación, dependiente del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 41°.-** Transpóngase el Cargo N° 3113 Director grado Ld, del Programa 1.06 Obras a Director de la Unidad Central de Planificación del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 42°.-** Transpóngase el Cargo N° 3079 Director grado Ld de Planificación Estratégica del Programa 1.09 Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 43°.-** Modifícase las dependencias de la Unidad Desarrollo Organizacional, Unidad Geomática, la Unidad Estadística Canaria y el Centro de Estudios Estratégicos Canario dependientes de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano Programa 1.09, que pasará a depender de la Unidad Central de Planificación Programa 1.01.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 44°.-** Transpóngase el Cargo N° 3078 Responsable de Área, grado Le del Programa 1.11 Desarrollo Productivo al Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 45°.-** Créase la Agencia Canaria para el Desarrollo, dependiente del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 46°.-** Se suprimen los Cargos vacantes Nros. 351, 352 y 354 Inspector de Hacienda grado Eb del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado: 6/7.

**Artículo 47°.-** Los cargos Nros. 350 y 353 Inspector de Hacienda grado Eb del Programa 1.01 Gobierno y Administración se suprimirán al vacar.  
Aprobado: 6/7.

**Artículo 48°.-** Modifícase la dependencia de la Dirección Centro de Mantenimiento de Flota, que pasará de la Dirección General de Obras Programa 2.01 Vialidad Urbana y Rural a depender de la Dirección General de Administración Programa 1.02.  
Aprobado: 6/8.

**Artículo 49°.-** Transpóngase el Cargo N° 3056 Director de Centro de Mantenimiento de Flota grado Ld del Programa 1.06 Obras, al Programa 1.02 Administración General.  
Aprobado: 6/8.

**Artículo 50°.-** Créase la Unidad Administración del Sistema Tributario dependiente de la Dirección General de Recursos Financieros Programa 1.03.  
Aprobado: 6/8.

**Artículo 51°.-** Créase la Unidad Gestión de Información Tributaria y Calidad de Datos dependiente de la Unidad de Administración del Sistema Tributario.  
Aprobado: 6/8.

**Artículo 52°.-** Créase la Unidad Gestión de Deuda y Procesos Tributarios dependiente de la Unidad de Administración del Sistema Tributario.  
Aprobado: 6/8.

**Artículo 53°.-** Créase la Unidad Gestión de Usuarios (soporte, formación y procedimientos) dependiente de la Unidad de Administración del Sistema Tributario.  
Aprobado: 6/8.

**Artículo 54°.-** Denomínese a la Dirección General de Planificación, Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano Programa 1.09.  
Aprobado: 6/8.

**Artículo 55°.-** Denomínese a la Dirección de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, Dirección de Gestión Territorial Programa 1.09.  
Aprobado: 6/8.

**Artículo 56°.-** Modifícase la dependencia de la Dirección de Gestión del Hábitat que pasa de la Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social Programa 1.08, a depender de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano Programa 1.09.  
Aprobado: 6/8.

**Artículo 57°.-** Transpóngase el Cargo N° 3060 Director grado Ld, de la Dirección Gestión del Hábitat del Programa 1.08 Desarrollo y Cohesión Social al Programa 1.09 Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 58°.-** Transpóngase el Cargo N° 3086 Responsable de Área grado Le, del Programa 1.08 Desarrollo y Cohesión Social, al Programa 1.09 Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 59°.-** Modifícase la dependencia de la Dirección Obras de Arquitectura Programa 2.04 de la Dirección General de Obras, que pasa a depender de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 60°.-** Modifícase la dependencia de la Unidad “Carpintería” que pasa de la Dirección General de Obras Programa 2.01 a depender de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano –Obras de Arquitectura Programa 2.04

Aprobado: 6/8.

**Artículo 61°.-** Transpóngase los Cargos Nros. 671, 672, 673, 686 y 688 del Programa 2.01 Vialidad Urbana y Rural – Obras Ciudad de la Costa al Programa 2.04 Obras de Arquitectura.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 62°.-** Modifícase la Dependencia de Desarrollo Cooperativo dependiente del Programa 1.01, que pasa a depender de la Dirección General de Desarrollo Productivo Programa 1.11.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 63°.-** Los cargos presupuestales creados hasta la fecha en el Escalafón “L”, de Gobierno se declaran de “particular confianza” (Artículo 62 de la Constitución de la República).

Los titulares de los cargos de “particular confianza” y designaciones directas realizadas por el Ejecutivo Departamental, designados originalmente por esta Administración, cesarán automáticamente al finalizar la misma.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 64°.-** Créanse los cargos presupuestales en los distintos Programas que figuran en el Anexo C.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 65°.-** Se suprimen 852 cargos vacantes, siendo todos estos de nivel de actividad operacional, que figuran en el ANEXO D.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 66°.-** Los cargos de nivel de actividad operacional se suprimirán al vacar.  
Aprobado: 6/8.

**Artículo 67°.-** Créanse las funciones siguientes para desempeñarse en el Área Tecnologías de la Información y Comunicación:

- 3 Funciones de Especializado III T.I.C. grado El
- 3 Funciones de Especializado II T.I.C. grado Ea
- 6 Funciones de Especializado I T.I.C. grado Dd
- 3 Funciones de Profesional III T.I.C. grado Pa
- 6 Funciones de Profesional II T.I.C. grado Dd
- 3 Funciones de Profesional I T.I.C. grado Dc
- 3 Funciones de Gerente T.I.C. grado Db
- 1 Función de Directivo II T.I.C. grado De
- 1 Función de Directivo I T.I.C. grado Da

El desempeño de dichas funciones se resolverá por concurso entre los funcionarios presupuestados de la Comuna en primera instancia y de quedar desierto dicho concurso, se podrá realizar un Llamado Público Abierto, pudiéndose presentar cualquier ciudadano de la República.

Las bases de los concursos establecerán que el período de tiempo de desempeño de la función no podrá ser mayor a 3 años.

Quienes accedan a desempeñar dichas funciones, percibirán para los casos de ser funcionarios la diferencia salarial existente entre la remuneración por todo concepto que perciba y el grado establecido precedentemente.

Para quienes accedan externamente a esas funciones se les contratará en régimen de función pública y una vez finalizado dicho contrato no generará derecho a la permanencia en la Institución, ni a percibir indemnización de especie alguna al término del mismo.

Aprobado: 6/8.

## **CAPÍTULO V OTRAS NORMAS**

**Artículo 68°.-** Sustitúyanse los incisos 3, 4 y 5 del Artículo 29 del Decreto 13/2011 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Podrá extenderse dicho plazo por un año más por Resolución del Intendente, previo dictamen fundado de la Junta Médica. Este dictamen será preceptivo a los efectos de la concesión de la prórroga.

Excepcionalmente y por razones que lo ameriten dictadas por el Intendente, podrá ser prorrogado por única vez por otro año.

Vencido los plazos mencionados en los literales anteriores y según corresponda en cada caso, se procederá a la destitución por causal de ineptitud física o psíquica, previo otorgamiento de las garantías del debido proceso”.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 69°.-** Modifícase el Artículo 14.1 del Decreto 55/2002 en la redacción dada por el Artículo 2 del Decreto 5/2005 de fecha 21/12/2005 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Tienen derecho al retiro todos los funcionarios presupuestados que hubieren configurado causal jubilatoria. La fecha de cese será establecida por Resolución expresa del Intendente, pudiendo el Jerarca, previa aceptación del funcionario, prorrogarla por razones fundadas por el término de un año a contar de la solicitud efectuada por el funcionario con causal jubilatoria”.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 70°.-** Manténgase el beneficio del Artículo 14.2 literal B del Decreto 55/2002 para aquellos jubilados que ingresen al Fondo Nacional de Salud.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 71°.-** Se establece un nuevo plazo de 180 días corridos para que configurada la causal jubilatoria el funcionario presente la solicitud de cese y amparo al beneficio de retiro según corresponda, en virtud de la dispuesto en los Artículos 26 y 27 del Decreto 13/2011. Este nuevo plazo correrá a partir de la fecha de vigencia del presente decreto.

Aprobado: 6/8.

## **CAPÍTULO VI VIGENCIA Y REGLAMENTACIÓN**

**Artículo 72°.-** Mantendrán su vigencia todas las disposiciones de ordenamiento financiero, de recursos, estatutarias y presupuestales que no hayan sido derogadas expresa o tácitamente por el presente Decreto.

Aprobado: 6/8.

**Artículo 73°.-** La Intendencia reglamentará el presente Decreto, remitiendo la misma a la Junta Departamental para su conocimiento”.

Aprobado: 6/8.

**II. ELEVAR** los presentes obrados al Tribunal de Cuentas para su intervención en los términos establecidos en el Artículo 225 de la Constitución de la República.

Aprobado: 6/7.

17



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

FOLIO N. 452



III. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.  
Aprobado: 6/7.

*Alejandra Goinheix*  
ALEJANDRA GOINHEIX.  
Vicepresidenta.

*Aurel Larrañaga*  
AUREL LARRAÑAGA.

*Rafael Calvo*  
RAFAEL CALVO.

*Edgardo Duarte*  
EDGARDO DUARTE.  
Presidente.

*Ubaldo Aita*  
UBALDO AITA.

*Vicente Silvera*  
VICENTE SILVERA.

*Andrea García*  
ANDREA GARCÍA.

*Andrea Rodríguez*  
ANDREA RODRÍGUEZ.  
Secretarias de Comisión.



DIRECCION DE COMISIONES  
RECIBIDO EN LA FECHA  
*26 de septiembre de 2012*  
PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS

*J. Brocchi*

### 3.- ASUNTOS ENTRADOS

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:34)

Por ser ésta una sesión extraordinaria, corresponde fijar su hora de finalización.

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: mociono que se fije como hora de finalización de la sesión las 23:59.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

Dese cuenta de los asuntos entrados.

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 24. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

#### 4.- CUARTOS INTERMEDIOS

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 45 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 45 minutos.

(Es la hora 18:36)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:20)

**SEÑORA AGUIRRE.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **16 en 18. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19:21)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:38)

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-** Pido la palabra para una cuestión de orden

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor José Luis González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-** Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: sé que la moción no admite discusión, pero sería bueno que los ediles que están pidiendo tantos cuartos intermedios, por lo menos, nos informaran la razón. Con gusto, los voto, no tengo ningún inconveniente, pero, por lo menos, que nos digan por qué los piden.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil José Luis González, aunque no es reglamentario.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-** Señora Presidenta: para dejar tranquilo al señor edil, quiero aclarar que el tratamiento de este asunto se está demorando porque se está haciendo el repartido correspondiente. Este asunto se aprobó hoy en Comisión; entonces, hay que realizar el repartido para que las 31 bancas lo tengan y puedan saber qué es lo que se vota.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Luis González.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **17 en 18. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19:41)

**5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL INTENDENCIA DE CANELONES,  
PARA LOS EJERCICIOS 2012-2015.**

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:00)

Se pasa a considerar el único asunto del Orden del Día: “MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2015.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp.696/11A) (Entr. 5150/12) (Rep.7).-

En discusión en general.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: si bien este asunto fue repartido hace ya un tiempo y ha llegado a todas las bancadas, el proyecto que surgiera hoy de la Comisión Permanente N°1 llegó a mi mesa de trabajo hace escasos instantes.

Es obvio, entonces, que tenemos que ver y cotejar el trabajo de dicha Comisión con relación al expediente que, en su oportunidad, fuera repartido por parte de la Mesa, que es el que nosotros hemos estudiado para dar la discusión en el día de hoy.

Es por esa razón que solicito un cuarto intermedio de 15 minutos, a los efectos de que los señores ediles puedan evaluar los cambios que se han introducido por parte de la Comisión Permanente N°1, analizar el articulado para ver si concuerda con los números que tenemos del expediente primario, y luego de eso poder dar la discusión.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota: )

**\_\_\_\_\_ 27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 20:04)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:20)

Continúa en discusión el único asunto del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra...

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: como verá, aparentemente, iba a haber silencio. Sinceramente, no iba a hacer uso de la palabra. Pero, en primer lugar, quiero agradecer a la Mesa y al Cuerpo por estos 15 minutos de cuarto intermedio que me dieron la oportunidad de leer este nuevo decreto, que cambia no la sustancia de lo que habíamos estudiado, pero sí varios números de artículos. Otros artículos fueron suprimidos. Por lo que veo, por como vino votado de Comisión, ha sido todo un trabajo de la bancada del oficialismo.

Como le decía recién, señora Presidenta, estamos tomando contacto con el proyecto de decreto tal cual la Comisión Permanente N°1 nos lo ha enviado para discutir. Este cambia números de artículos, y en algunos artículos se cambian pequeñas cosas que no sé si hacen al asunto.

Lo primero que hay que decir es que hoy estamos empezando a discutir un proyecto de decreto que va a marcar los lineamientos que el Ejecutivo Departamental le quiere infligir, imponer, a los vecinos de Canelones, que también quiere imponer —dentro de su gestión— al funcionariado y que, en definitiva, va a terminar siendo lo que marque el destino de nuestro departamento. Me refiero al destino de los canarios que son oficialistas y están aquí en Sala, al de los que son oficialistas y están en sus casas, al destino de los canarios que no son oficialistas —de los cuales algunos estamos aquí y otros cuantos en sus casas— y al de aquellos vecinos de Canelones que, quizás, conforman un gran porcentaje —que en el día de hoy, me atrevería a decir, no son ni oficialistas ni opositores—, que están observando qué va suceder en el departamento, para ver por quién se decidirán dentro de unos años.

Lo que aquí está claro, señora Presidenta, es que lo que se va a votar hoy va a marcar el destino de todos los canarios: el destino de los canarios que votan y de los que aún no tienen edad para votar. Créame, señora Presidenta, que esos muchachos que hoy viven en Canelones, que estudian en Canelones, que caminan por nuestras avenidas —¡esos muchachos!—, también se verán beneficiados o perjudicados según lo que este Cuerpo Legislativo decida votar en el día de hoy.

Casi se podría decir que esto ya está laudado. Yo decía hoy, irónicamente, que la Mesa y la Secretaría del Cuerpo son visionarias, porque el día miércoles, a la hora 17:40, en la bandeja de entrada de mi correo electrónico recibí la citación para discutir este expediente. Inmediatamente, me comuniqué con mis compañeros y les dije “no me avisaron que habían tratado en la Comisión de Presupuesto la modificación presupuestal, ¡no me avisaron!” Y mis compañeros me dijeron “mirá que no se trató”. “¿Cómo que no se trató?” “No, no se trató”. Les dije que yo tenía una citación, la que, entonces, debía ser un error. Pero no era un error. La Mesa ya sabía que iba a contar con los votos necesarios en Comisión para que en el día de hoy estuviéramos todos acá. Y ante una aclaración que pedí hoy en Sala, un edil, al que le tengo mucho respeto, me comunicó que el problema era que el repartido se estaba haciendo porque se había acabado de votar. ¡Los felicito por la visión de citarnos para el día de hoy sin tener la resolución de la Comisión de Presupuesto!

Yo creo que esta discusión tenemos que centrarla en los destinos de los canarios, porque eso es lo que estamos discutiendo hoy. Ya no importa si va a haber un foco más, si va a haber fideicomiso de obras; ya no interesa si se va a terminar el tan ansiado saneamiento para Ciudad de la Costa o si, debido a los proyectos del Parque Roosevelt, dentro de poco vamos a estar todos caminando por un parque disfrutable. Lo que acá interesa es saber si los vecinos de Canelones, a partir de este proyecto de decreto —que sin duda va a ser votado hoy porque se cuenta con las voluntades para hacerlo—, van a vivir mejor. ¡Y eso es lo que a mí me tiene que preocupar! Y es lo que a mí me preocupa, porque, créame señora Presidenta, que más de un vecino quiso que yo estuviera aquí para que dijera que lo que quiero es que vivan mejor. ¡Para eso me pusieron aquí! Me pusieron para controlar al señor que está en el Palacio Municipal y a todos sus grandes directores. ¡Y vaya un saludo a un director al que no han tenido en cuenta en este proyecto de decreto! A este hombre le tendrían que pagar el sueldo del Intendente de Canelones, porque, cuando usted revisa esto, ve que su Dirección ha tomado tal índole —pasan tantas subdirecciones a su cargo si se vota esto— que el Director de Administración va a tener que contar con días de 26 horas; yo no creo que le alcance con 24 horas. Lo conozco; es un hombre que trabaja mucho, pero, luego de que esto se vote aquí,

habrá un sinnúmero de direcciones y subdirecciones que pasarán a estar bajo la égida y la órbita de la Dirección de Administración. Eso también lo tienen que pensar los señores ediles oficialistas. ¿Podrá este hombre, que con tanto ahínco y esfuerzo trabaja por Canelones —a quien pocas veces uno lo encuentra, porque vive trabajando por este departamento— llevar adelante esto con la responsabilidad que lo ha hecho hasta ahora, teniendo en cuenta todo lo que le están pidiendo?

Será algo que el tiempo dirimirá. El tiempo dirá si esto es bueno o malo para los vecinos del departamento.

A grandes rasgos, para mí, es malo. Si algún edil estuvo estudiando el planillado, habrá visto que los números finales son números que quizás son más reales. Yo no estuve cuando los señores directores vinieron aquí a dar explicaciones al respecto, pero sí mis compañeros me han comentado que los directores dijeron que se habían esforzado para que esos números fueran más reales. Lo que está muy bien.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOOGIA.-** Le agradezco al Cuerpo y al señor edil que ha mocionado para escucharme un ratito más.

Si bien es cierto que se han esforzado para que los números generales sean más reales, más reales son aún en el planillado de ingresos departamentales. ¡Es allí donde queda plasmada la gran injusticia que a partir del 1º de enero sufrimos todos los canarios! ¡Aquello que nosotros criticamos desde aquí el día que la Junta Departamental votó este siniestro

Decreto N°33! ¡Sobre la Contribución Inmobiliaria, me dirán todos “es de orden”, “está votado”, “lo tenemos que asentar”! ¡Claro que lo tienen que asentar! ¡Pero, para nosotros, que hemos apostado al diálogo, que hemos tratado de que los canarios tuvieran impuestos justos, de todas formas, es una bofetada! ¡Porque, si vemos lo que estaba previsto de recaudación sobre inmuebles, solamente el renglón de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana para el año 2012—el presupuesto aprobado que hoy tiene la Intendencia— tiene una previsión de \$285:531.653, y esta modificación presupuestal, esta criatura, que casi sin lugar a dudas va a ser votada en el día de hoy, prevé recaudar, por el mismo concepto, Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana, \$525:851.143!

Eso, señora Presidenta, acá, en la China o donde se quiera, da una diferencia en aumento de previsión de recaudación por este concepto de \$240:319.490. Y eso es el resultado de la aplicación en todos sus alcances de esta siniestra criatura votada en esta Junta Departamental únicamente por los ediles oficialistas a fines del año pasado.

A ojo de buen cubero, es una previsión de recaudación US\$12:000.000 más por este concepto. Y, créame, señora Presidenta, nosotros queremos aliviarle el bolsillo a los canarios. No podemos darle una nueva carta de confianza al Intendente como sí hicimos en oportunidad de votar el Presupuesto Quinquenal, que acompañamos en general y por lo que fuimos bastante criticados por alguno de nuestros compañeros. Les decíamos: “Muchachos, le damos una carta de crédito”. Pero hoy les tenemos que decir que la carta de crédito se terminó. La confianza se cultiva; la confianza se riega; y hay que tratar de mantenerla siempre. Pero, cuando uno tropieza con una piedra una, dos, tres veces, y cuando la bofetada cruel, sin aviso, viene plasmada en un expediente, la confianza se termina.

Esa es una de las cosas que se va a dirimir hoy, aquí. Cuando se levanten las manos y se vote este proyecto de decreto, querrá decir que los canarios van a seguir con estos números de previsión de Contribución Inmobiliaria.

Le adelanto que, en el año 2012 —apelo a mi memoria—, esta Intendencia recaudó por Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana —porque hizo buenos decretos para que la gente se arrimara a los mostradores municipales— algo así como \$340:000.000. Recaudó mucho más de lo que pensaba recaudar en el año 2011 por este concepto.

Eso, en lo que atañe a todos los canarios. Pero aquí también hay cosas que atañen a algunos que son tratados de manera totalmente injusta. No me voy a cansar de decirlo.

Esto plasma la injusticia. ¿Cómo no va a plasmar la injusticia si se usó un criterio que no entiendo? Me lo han querido explicar. Me dijeron: “Mirá, hermano, te conozco desde hace tiempo, hemos estado en grandes discusiones...”. “Pero, disculpame, no te entiendo. ¡No

te puedo entender!” ¡No puedo entender cuando un municipio que todos sabemos que es de quinta –no de cuarta— aparece en el listado como de segunda: el Municipio de Colonia Nicolich! ¡¿Cómo no voy a decir, desde acá, que es una injusticia?! ¡Todos tendríamos que estar diciéndolo! Y no es una suspicacia, porque, si yo quisiera tener esa mente retorcida que a veces me adjudican, diría que el alcalde tenía un parentesco muy cercano con alguien de esa dirección. Yo no pienso que haya sido por eso. ¡Pero tengo que decir desde aquí que no puedo estar de acuerdo, que no puedo estar de acuerdo con el criterio que se usó para que un municipio donde vota un puñado de gente esté catalogado como de segunda categoría! Eso es una gran injusticia.

¡¿Cómo podemos estar de acuerdo cuando se establece que habrá concursos dentro de la Administración para ocupar distintos cargos, pero en el mismo artículo nos dicen que, si no se llegaron a ocupar, “¡ah!, vamos a hacer un llamado externo”!

¡De ninguna manera podemos estar de acuerdo, señora Presidenta! ¡Sí estaríamos de acuerdo con que se capacitaran los funcionarios de la Intendencia de Canelones! ¡Claro que sí! Pero hacer un llamado externo es otra cosa con la que no estamos de acuerdo.

Sí vamos a acompañar muchos artículos que hablan de la presupuestación de los funcionarios; que también hemos acompañado aquí cuando votamos el Estatuto del Funcionario. ¡Claro que lo vamos a acompañar!, porque hay cosas que están mal y hay cosas que son injustas. Pero no podemos ni debemos cerrar los ojos a las cosas que nos parece que están bien. Y estas cosas nos parece que están bien. Quizás ustedes esperaban que yo dijera todo lo malo. Tengo que decir lo malo, pero también tengo que decir lo bueno; si no, mi punto de vista no sería creíble; si no, mi punto de vista no estaría bien.

Señora Presidenta: hoy no pertenezco a esa Comisión de Presupuesto, pero todo saben que soy un edil al que le gusta estudiar con profundidad estos temas porque me parece que son de vital importancia, no para una gestión del intendente, son de vital importancia para la vida de todos los canarios. Y en eso nosotros tenemos que ser muy celosos, y si tenemos que leer días y días, horas y horas, y tratar de asesorarnos...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por cinco minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

Continúa en el uso de la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.**- No podemos tampoco estar de acuerdo con diferentes criterios que se manifiestan aquí, porque se deja soslayadamente liberado a criterios de algunos directores cómo se van a repartir los dineros provenientes del Gobierno Nacional para los municipios. ¡Creo que esto la Junta Departamental lo tiene que discutir a fondo! Cuando lleguen esos artículos, los discutiremos, pero no puedo dejar de decirlo ahora, cuando estamos discutiendo en general, porque son cosas que son vitales para nuestro departamento. ¡Son ayudas importantísimas! ¡Es un esfuerzo grande de todos los uruguayos, por la Ley de Descentralización, y eso lo tenemos que repartir bien! Pero, para repartirlo bien, esta Junta Departamental tiene que tener injerencia. Y hoy, aquí, lo dejamos librado a criterios que no están claros, criterios que dicen “según la población”, “según la importancia”. ¿De qué población hablamos? De los que votan, de los que viven, de los que quieren vivir, de si van a instalarse industrias...A mí me lo tienen que decir claro. ¡A mí me lo tienen que decir claro! ¡Es mucho dinero para Canelones! Es mucho dinero, que, repartido bien, estoy seguro que tendrá un gran efecto positivo en los habitantes de nuestro departamento. Pero, si lo repartimos mal, quizás pase como en otras reparticiones del Estado, que se dotan de grandes presupuestos, pero después no se ejecutan bien y el resultado es muy malo. Hoy puedo dar el ejemplo de la educación. Nuestro país ha hecho un gran esfuerzo por la educación, y no tiene culpa el Gobierno; ¡no la tiene! Pero la ejecución no ha sido buena. Lo hemos dotado de muchísimo dinero y su ejecución ha sido mala. ¡Qué no nos pasen en Canelones estos malos ejemplos que estamos teniendo en nuestro país!

Señora Presidenta: aquí también se crean agencias; una que a algún edil le dolió en oportunidad de discutir el proyecto sobre cómo iba a funcionar el Parque Industrial de Pando. Aquí se está creando una agencia, pero no se dice bien para qué es. Sé que hay un rubro presupuestal para que tengan sueldos, como tuvieron sueldos los alcaldes, lo que me parece fenómeno, pero a mí me gustaría que se explicara bien. Y no me alcanza con la letra que vino antes del articulado en el disco que mandaron con el expediente.

Creo, señora Presidenta, que si hoy amanecemos aquí discutiendo —casi con seguridad no nos vamos a poner de acuerdo en un montón de cosas—, ¿sabe lo que vamos a hacer? Le vamos a dar un ejemplo de democracia y soberanía a todo el pueblo de Canelones. Esto hay que discutirlo a fondo; no como muchos me preguntaron en el pasillo, a ver si yo había estudiado y si venía con ganas de hablar, porque se querían ir temprano. Esas cosas no le hacen bien al sistema político, no le hacen bien a la gente.

Señora Presidenta: creo que he hecho una evaluación somera y rápida de lo que es este voluminoso proyecto de modificación presupuestal. Me podrán decir que, si yo digo “ampliación presupuestal”, está mal porque los números generales no suben. Pero ¿saben qué números suben? Suben los que los canarios tienen que sacar del bolsillo. Y por eso para mí es una ampliación presupuestal.

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Señora Presidenta: quiero hacer dos puntualizaciones.

En primer lugar, estoy totalmente de acuerdo con el señor edil Luis Goggia en cuanto a que no puede suceder —no es la primera vez que pasa; es un acto de subestimación a quienes trabajamos en las comisiones— que la citación se realice antes de haberse votado el asunto para el cual se cita. Lo tomamos como un acto de subestimación. No estamos de acuerdo con lo que sucedió y tiene que quedar bien claro. Reconocemos si fue un error.

En segundo lugar, recordamos la sesión anterior cuando hablamos de carencias jurídicas. “¿Dónde hay carencias?”, dijo algún edil. Otro edil decía: “Acá hay un error conceptual, no hay carencias.” Sí, hay carencias jurídicas. Hoy aquí se está demostrando una carencia más, que es la creación de una nueva dirección, de una agencia y de sus cargos. El otro día, el estatuto que se discutió y se votó se trabajó en base a esa dirección, cuya creación, hasta el momento, no ha sido formalizada. Quiérase o no, es una carencia jurídica.

Yo escuché atentamente al edil, y realmente felicito que este tipo de temas se tenga que encarar desde un punto de vista político-social, porque, en base a los reglamentos, cuando un gobierno tiene la oportunidad de corregir algo que hizo mal, tiene que ser analizado desde ese punto de vista. ¿Qué es lo que permite este reglamento? ¿Qué permite hacer una modificación o una ampliación? Permite corregir lo que estaba mal y analizar en tiempo qué es lo que está sucediendo con la sociedad a la cual se está gobernando, ver sus necesidades y sus posibilidades, y, ahí sí, volver a escribir lo que se había escrito, que no estaba de acuerdo con lo que sucede hoy en día.

La explicación de esta modificación presupuestal no aportó grandes contribuciones. Cuando vinieron los directores, en ese momento, nos concentramos mucho más en la rendición de cuentas que en la modificación presupuestal. No hubo un gran aporte técnico ni una contribución sobre qué es lo que se quiere hacer.

Sí es bueno reconocer que quienes vinieron tuvieron la mejor voluntad. Su explicación fue profesional, adecuada a las circunstancias, se empleó una metodología moderna. Desde hace un año a esta parte, valoramos la calidad del diálogo con los directores de Recursos Financieros de la Intendencia y su predisposición a hacernos entender cuál es el rumbo que quiere tomar este Gobierno. Pero nunca se ha podido corregir el punto débil de esa comunicación, que es el punto fundamental. Para nosotros, en ese diálogo y en ese quehacer político, desde el Intendente hasta sus directores y nosotros mismos, quienes formamos parte de este ámbito, debemos corregir, en base a lo que se hace, la exclusión de la estructura social del departamento y todo el entorno físico que se encuadra en ello, porque eso es un problema de gestión. Y los presupuestos son el fiel reflejo de los problemas de gestión. Entonces, cuando hay exclusión social por una problemática actual y se nos permite la modificación de algo que no está bien hecho, nos hace pensar que el rumbo sigue siendo equivocado. No es el rumbo más correcto.

En su momento, nosotros definimos al Presupuesto como una fantasía organizada, y hoy podemos decir que sigue siendo una fantasía organizada. Pero esta vez tiene un plus. Tiene el plus de que este Gobierno, en la búsqueda de un equilibrio económico-financiero entre sus egresos y sus ingresos, se ha olvidado del costo que este produce en el vecino de Canelones. Y esta modificación confirma ese plus.

Como planteaba recién nuestro compañero, ¿cuál es el punto que están esperando los vecinos de esta modificación? ¿Qué es lo que esperan? Esperan que se corrija el grave error que se cometió desde noviembre del año pasado hasta enero de este año —que fue cuando se puso en práctica—: el incremento, abusivo para algunos —me incluyo— y para otros no tanto, de la Contribución Inmobiliaria. Y ese plus queda demostrado aquí, porque, en esta fantasía organizada, ¿qué es lo que puede lograr el equilibrio hoy? Lo logra el incremento de la recaudación por concepto de Contribución Inmobiliaria. Eso no se puede negar. Es real. Está escrito acá: nos basamos en un incremento tributario para poder lograr un equilibrio económico-financiero por no realizar una buena gestión administrativa. Esa es la definición. Para la gente de a pie es: “Como no sé administrar la plata que me dan los vecinos, tengo que cobrarles más porque no me alcanza”. Eso es real. En la modificación presupuestal lo demás es técnico. Se habla de muchas cosas: escalafones, cambios de cargos, vacantes que no son

vacantes, se suprimen cargos que se están ocupando... Hay de todo. En el articulado lo vamos a ver. Pero el punto neurálgico es: “Voy a conseguir un equilibrio financiero en base a un aumento de tributos, y como no sé administrar y he comprobado que no lo sé, lo quiero lograr de esa forma”. No hay otro análisis. Esa es la realidad, aunque duela. Necesitamos que los vecinos de Canelones aporten más porque yo gasto más. A mí, que ya hace un par de años que continuamente estoy tratando de analizar o de adivinar cuál es el rumbo de esto, no me asombra. No me asombra que el Intendente tenga la posibilidad de cambiar algo que está mal y que en esta modificación presupuestal no haya un plan de austeridad porque no nos alcanza el dinero. A mí no me asombra. Pero tengo que decir lo que esperan los vecinos. Es mi obligación. Si un incremento tributario viene acompañado de un plan austero, por lo menos se puede entender que hay una situación crítica y que se está haciendo lo posible para manejarla de buena manera, pero acá no lo hay. Al contrario. El vecino tiene que entender que en esta modificación presupuestal se va a formalizar un aumento, un incremento del costo de funcionamiento, que los ingresos de origen departamental, los ingresos departamentales genuinos...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue 10 minutos el tiempo al orador.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

**27 en 29. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Le agradezco al señor edil que ha solicitado la prórroga del tiempo y al Cuerpo.

Decía que se va a volver a plasmar —y ahí vamos a la definición de fantasía cuando alguien escribe un número— que los ingresos departamentales genuinos no van a

alcanzar ni para el funcionamiento. Nuevamente no van a alcanzar ni para el funcionamiento. Ojalá que dentro de un año, en una nueva rendición de cuentas, se me pueda demostrar lo contrario, porque, si se demuestra lo contrario, será porque se ha tomado un rumbo correcto. Pero no hay que dejar de pensar hacia afuera. Todo esto es para adentro. Es para quienes hoy tienen la suerte de tener trabajo en la Intendencia, para quienes la administran, temporalmente o no, pero hay que pensar en los vecinos. No podemos pensar para 5000, tenemos que pensar para un poco más. Entonces, ¿qué pasa? En esta búsqueda de equilibrio —que bien se podría definir como una búsqueda del tesoro, porque la Intendencia tiene la mala costumbre de dar pistas de lo que quiere hacer y uno se va dando cuenta de lo que puede suceder— es lógico que siempre nos estemos olvidando del vecino, porque es un tema de dinero. Si apenas tengo para abrir la puerta de mi comercio, ¿cómo voy a tener dinero para darles servicios a los vecinos? Es muy difícil.

De todo lo que dice el correlato, hay cosas que llaman la atención, pero creo que depende más de alguna dirección en particular que de la gente de Recursos Financieros. Nos ponen la cantidad de lámparas que les van a colocar a los vecinos. La verdad, es gracioso. Yo pregunto: ¿las lámparas que van a colocar son las que hoy están poniendo los vecinos, porque en la mayoría de los municipios no hay? ¿O son lámparas que la Intendencia sí va a poder comprar porque va a hacer una buena gestión y va a poder administrar bien los tributos?

En el correlato, se insinúa o se habla de que puede haber un próximo fideicomiso para obras; no está muy claro. Me gustaría —lo vamos a tratar a su debido momento— que se entendiera la relevancia que tiene un fideicomiso financiero, que se entendiera que es para reemplazar al crédito bancario, que se entendiera que se reemplaza al crédito bancario concurriendo directamente a los mercados de capitales. Eso es un fideicomiso. Pero quizás eso no sea lo más preocupante. Lo más preocupante de un nuevo fideicomiso es si los bienes destinados a él no se van a ver afectados por el riesgo comercial del fiduciante. A Juan Pueblo hay que decirle si para hacer este nuevo fideicomiso no será él la garantía, porque eso es lo que significa. ¿Cómo se va a acudir a esos mercados de capitales sin que la garantía sea el vecino de Canelones? ¿Cómo se va a lograr eso?

En algún momento, ese nuevo fideicomiso va a llegar, lo vamos a analizar y vamos a tener que discutir cómo se quiere hacer, porque hay mucha plata envuelta en el tema obras —eso sí está en el correlato—, y es plata que hoy no existe en las arcas municipales; no está, y no va a estar si no se acude a hacer un fideicomiso. Se va a tener que recurrir al mercado de capitales, que no son solo nacionales, a veces son mercados de capitales extranjeros por más que pertenezcan a AFISA y al Banco República. Vamos a ver qué papel

va a jugar el vecino en el riesgo comercial del fideicomiso y del fiduciante. Eso sí va a quedar para después.

A nuestro modo de ver, un fideicomiso es la única alternativa que tiene hoy el Gobierno para cumplir con el famoso ABC de la palestra política de estos últimos 10 años. Esperamos que no siga siendo una actitud de mitomanía política el famoso ABC, que hasta hoy no se ha cumplido. Si esta es la última carta que tiene el Gobierno para jugar, para poder cumplir con el ABC, que se sepa bien y que se les comunique a los vecinos, como corresponde, cuál es el papel que van a desempeñar como garantía. Más adelante —creo que algunos compañeros, durante el tratamiento del articulado...

**SEÑOR GOGGIA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Con gusto se la concedo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** No puedo dejar que este tema pase soslayado, porque es otra de las cosas a las que nos tiene acostumbrado este Intendente. Ya lo comunicó en la prensa, pero, hasta este momento, a la Junta Departamental no entró el expediente para que ese fideicomiso sea discutido. Por eso es que nosotros hablamos de lo que escuchamos en la prensa. Hablamos de la suspicacia que tenemos que tener cuando leemos algún expediente, pero, lamentablemente, no podemos hablar con sustancia de los temas porque primero se hablan en la prensa y luego entran a esta Junta Departamental.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** La virtud del adelantamiento no es personal. Vuelvo a reiterar que, en este juego de la búsqueda del tesoro, con pocas pistas es suficiente. Si hace pocos días votamos algo sobre una agencia que formalmente no existe, no me extraña que hoy estemos hablando de algo que va a venir o que quizá ya esté en la Junta Departamental y nosotros no lo sepamos, y se esté esperando a que se haga efectiva esta modificación presupuestal. Pero basta con ver los números para saber que esa plata no existe, no está, y de algún lado va a tener que venir.

Por último, no quiero dejar pasar por alto el “color” —disculpen la expresión— que se le está dando al manejo de la deuda. Vuelvo a insistir en lo que dijimos el otro día: esto es un cuadro, cada uno lo analiza según las sensaciones que le transmite. Con la deuda pasa lo mismo. No saquen lo que se debe de donde tiene que estar. Nuestro partido está convencido de que, hasta que no se pague la última cuota —porque así lo dicen los acuerdos—, las deudas existen. Esto es parte de la fantasía; no podemos fantasear con que no tenemos cierta deuda cuando la tenemos. Sí podemos asegurar que tenemos un acuerdo, pero es un acuerdo a 15

años. Entonces, discrepamos técnicamente. Las deudas tienen que estar donde corresponde. Es la segunda vez que vemos que las deudas no aparecen; y es un grave error, porque quizás, o sin quizás, el futuro el gobierno sea administrado por otro partido y tengamos que decir que hubo un error y reconocer ciertas cosas que hasta el día de hoy se están ocultando.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Señora Presidenta: adelantamos el voto afirmativo sobre este proyecto de decreto.

Pedimos la palabra para hacer una corrección a la redacción del articulado. Donde dice “I. Aprobar en primera instancia el texto de la modificación presupuestal (...)”, proponemos suprimir los términos “en primera instancia”.

**SEÑOR AÍTA.**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

**SEÑOR AÍTA.**- Señora Presidenta: creo que corresponde hacer una apreciación, en términos generales, de lo que significa esta modificación presupuestal.

A los efectos de marcar una posición, hay dos elementos que sobresalen y que plantean que aquí se está manejando una visión institucional, desde la gestión, al poner en orden algunas cosas, lo que es necesario para conseguir resultados en esa gestión.

Coincido con que la modificación presupuestal es una instancia en la que es posible hacer un balance y replantearse las grandes líneas que el presupuesto marca. En ese sentido, y volviendo a esas dos características o condiciones que esta modificación presupuestal plantea, nosotros nos fijamos, en primer lugar, en los ingresos. Al respecto, decimos que aquí hay una modificación de la estructura de ingresos tal como había sido planteada en el presupuesto quinquenal, en función, precisamente, de los datos de la realidad.

A los efectos de realizar la proyección de esta modificación presupuestal, se tomaron los datos reales y concretos que arrojaba el primer cuatrimestre del año 2012. ¿Qué arrojaban esos datos? Un aumento importante de los ingresos, sobre todo los básicos: Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados, que andan muy por encima del 80% de lo que son los ingresos departamentales. La conducta del ciudadano canario, en ese sentido, ha sido positiva, por eso se recoge ese comportamiento y se hace una proyección. Está claro, entonces, que se aprovecha adecuadamente esta instancia de modificación presupuestal a los efectos de establecer ese nuevo comportamiento del ciudadano canario, que implica que más de 9000 contribuyentes han ingresado a la cadena de pagos del impuesto Contribución Inmobiliaria y que permite proyectar de otra manera los ingresos de ese rubro. El otro

elemento, que siempre se plantea el cuestionamiento de hacerlo, es el reperfilamiento de la deuda; decididamente es un avance de orden estructural. Cuando se dice: “Se pone en duda aquí”, es claro que un convenio en torno a una deuda tiene cláusulas que refieren a la posibilidad de su incumplimiento. Pero, en tanto exista una proyección del peso de ese convenio sobre los ingresos y estos sean posibles —no ya desde el punto de vista financiero sino económico, y tal como está planteado eso es una realidad—, tienen una incidencia tal que hacen ver la perspectiva institucional de la Intendencia de Canelones de otra manera. Estos dos elementos —ingresos y reperfilamiento del pasivo— hacen que estemos en esta instancia de modificación presupuestal viendo las cosas de otra manera; que, en términos generales, se haya corregido esa primera perspectiva que se manejaba en el Presupuesto Quinquenal y se introduzcan estas modificaciones.

Otro elemento por de más importante es la presupuestación de funcionarios; ha sido una política de la Administración que se plasma en el articulado de este proyecto. Y aparece también como un elemento de consolidación desde el punto de vista constitucional, que evita, en términos generales, una posible arbitrariedad en el manejo del recurso humano, que es un elemento fundamental.

Se reclaman algunas cosas, se dicen otras. Yo me voy a quedar con el reclamo de una política de austeridad y el no al mazazo al ciudadano canario. Entonces, uno se pregunta dónde se puede practicar austeridad. Desconocemos el convenio con Adeom. ¿Se está proponiendo eso? ¿Recortamos servicios? Ha habido un trabajo en materia de alumbrado que no se puede desconocer. Pero podemos empezar a reducirlo, al igual que los trabajos de caminería que se plantean aumentar.

De pronto, la austeridad que se entiende que hay que tener se logra siguiendo recetas que hoy se aplican en algunas naciones que mucho están sufriendo. Si es así, quizás es parte de algunas convicciones de orden político-económico que nosotros no compartimos.

Por otro lado, se me pidió que no me enojara ante alguna afirmación que se hizo aquí, y no es enojo precisamente lo que me provoca, sí disgusto. Pero no porque involucre a gente de mi partido, sino porque lo que se afirma es que el privilegio a familiares —creo que el acto que se configura se llama nepotismo— estaría jugando, de alguna manera, para la modificación de la jerarquización de los alcaldes de los distintos municipios o de uno en particular. El vínculo familiar estaría jugando, de alguna manera, para promover ese ascenso. Reitero, esta afirmación no me provoca enojo, me provoca disgusto, y creo que lo aconsejable es presentar, por lo menos, alguna prueba que pudiera estar abonando ese tipo de aseveración. Como no la tenemos y solo estamos en el plano de las especulaciones, desde esta banca

rechazamos esa afirmación. Nos parece realmente de mal gusto, y creo que no nos debe ocupar más que el tiempo que lleva hacer esta aclaración.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** La aclaración se hace cuando termina el orador.

**SEÑOR GOGGIA.-** Ya terminó.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** ¿Terminó, señor edil?

**SEÑOR AÍTA.-** No, no he terminado.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido disculpas.

**SEÑOR AÍTA.-** Creo que hay otras aseveraciones que son temerarias.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: mociono que se prorrogue cinco minutos el tiempo de que dispone el orador.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

#### \_\_\_\_\_ 24 en 25. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Ubaldo Aíta.

**SEÑOR AÍTA.-** Gracias al Cuerpo y al señor edil.

Creo que hay algunos elementos volcados en el tratamiento de este punto que son interesantes para aumentar el conocimiento del Cuerpo, sobre todo en términos técnicos, en lo que tiene que ver con la cuestión financiera. Lo que no se dijo es un dato relevante para los mercados financieros, que es la credibilidad o confianza del sujeto que accede a esos mercados. Es cierto que aquí está proyectado un fideicomiso, que cuenta, básicamente, con la credibilidad de esta institución, si no, ello no es posible. Por lo cual, reitero, creo que hay afirmaciones que son temerarias, en el sentido de apostar a lo malo, a la duda, a generar incertidumbre en torno a estas cosas que, además, de alguna manera, influyen en la formación de opinión de algo tan variable y sensible como son los mercados financieros.

Pretendíamos, simplemente, llamar la atención en ese aspecto, porque quizá no fue dicho con esa intención, pero, de alguna manera, abona permanentemente en el sentido de menoscabar la credibilidad de una institución que—como lo manifestábamos al comienzo de nuestra intervención—se va afirmando en función de este trabajo que se refleja en la modificación presupuestal.

Por tanto, señora Presidenta, quería hacer esas apreciaciones en la discusión en general a efectos de iniciar el debate.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: en primer lugar, quiero pedirle disculpas al señor edil que me antecedió en el uso de la palabra, porque, sinceramente, pensé que había terminado y por eso pedí la palabra para una aclaración.

En segundo término, quiero que quede meridianamente claro —creo que fui muy claro y preciso cuando hice uso de la palabra— que dije que si yo fuese a utilizar la suspicacia, si tuviera un pensamiento endemoniado, diría que tal cosa se debería a tal grado de parentesco. Si se molestan por eso, señora Presidenta, entonces, al final acá no se puede decir nada. No atacé a nadie. Si se molestan, sus razones tendrán.

Créame que llama la atención, que cuesta confiar en un criterio, cuando vemos que un municipio sube dos niveles —sube dos niveles retributivos y también dos niveles en una escala—; no entendemos los criterios empleados. Si bien hay cierto desarrollo económico importante, fabril, de un polo de la ciencia y muchas cosas más, sigue habiendo la misma gente.

Entonces, si no sabemos cuál es el criterio, ello nos genera un hábito de duda; quizás haya algún error. Pero, por la molestia que ha causado mi exposición, veo que no hay ningún error. Entonces, si no se nos explica, nos iremos para nuestras casas sin comprender cuál es el criterio por el cual un municipio tan pequeño subió dos escalas en la categorización.

Era cuanto tenía para decir.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Antes de darle la palabra, les solicito a los señores ediles que tengan en cuenta para qué es la aclaración.

Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señora Presidenta: quizá me equivoque, pero la aclaración se refiere a algo expresado por el compañero que habló anteriormente.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Es cierto.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Sobre todo si un compañero hace mención a algo que se dijo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Es cierto, pero, cuando usted lea el acta, se va a dar cuenta de por qué lo dije.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Tengo la necesidad de aclarar.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Aclare.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señora Presidenta: a mí me llama la atención que no se pueda tratar seriamente qué es la austeridad. La austeridad es rechazar lo innecesario, es rehusarse a lo innecesario, y durante los últimos ocho años —así lo marcan los números— el egreso, el gasto, siempre se ha ido incrementando. No hay un hecho real que un edil pueda citarnos para indicarnos que hubo austeridad, que esté demostrada. Nos referíamos a ese caso.

¿No les gusta lo que dije de las lámparas? ¡No es austeridad, es una realidad! Que los vecinos se juntan para comprar la lámpara del farol ¡es una realidad! ¡No es austeridad, austeridad es otra cosa! Salvo que austeridad haya sido no haber tapado ni un pozo en ningún lugar porque estamos ahorrando y no los podemos tapar.

Juguemos en serio, hagámoslo de buena forma, estamos hablando de algo real. Esto es serio: ¡no hay ningún plan de austeridad! Y la realidad es que se necesita plata.

Muchas gracias por la importancia que se nos da al creer que nosotros somos capaces de generar falta de credibilidad en el sistema financiero. ¡Qué importantes que nos están haciendo! ¡Imagínense: la bancada de ediles del Partido Nacional puede generar, en el sistema financiero, un problema de credibilidad para la Intendencia de Canelones! ¡Por favor! Ese saco sí que no nos corresponde. Si hay alguien que no ha generado credibilidad en el sistema financiero han sido estos gobiernos. A nosotros sí que no nos corresponde. Lo digo en serio.

Tenemos derecho a indicar nuestra preocupación sin que nadie se enoje. La preocupación no es por nosotros, es por los vecinos, porque estamos hipotecando sus ingresos tributarios por muchos años sin conocer cuáles son sus capacidades económicas, y acostumbrados...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señor edil: le recuerdo que está haciendo uso de la palabra por una aclaración.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Estoy aclarando lo que dijo el edil.

**UNA SEÑORA EDILA.-** No está aclarando.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Es un dialogado.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Bien, ya se entendió. No se preocupe. Gracias por la aclaración.

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** En nombre del Partido Colorado, estoy anunciando que —al igual que lo hicimos con el Presupuesto Quinquenal—no estaríamos acompañando, a nivel general, lo planteado.

Muchos de los artículos nos preocupan, por lo que en la discusión en particular trataremos de dar nuestro punto de vista, aunque sabemos que los ediles pertenecientes a la fuerza política de gobierno ya están convencidos y han anunciado su voto afirmativo para que esto resulte aprobado.

De todas formas, queremos discutir las inquietudes que nos generan los criterios que se utilizan para seleccionar los niveles en los que se va a ubicar a cada municipio. Vemos que hay municipios que suben de nivel, otros que se mantienen, y nos preocupa conocer los criterios utilizados para la determinación de estos niveles, y nos preocupa, también, la presupuestación de los funcionarios.

Participaremos, entonces, en la discusión de los artículos, y desde ya estamos adelantando nuestro voto por la negativa al proyecto en general.

**SEÑOR SARA VIA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARA VIA.-** Señora Presidenta: en esta noche de gente endemoniada, brujerías, gente hechizada, búsquedas del tesoro, fantasías organizadas, quiero manifestar que hoy inicié la búsqueda del tesoro leyendo un matutino de la capital. Y, extrañamente, teniendo en cuenta que hoy se hablaba de “conceptos adelantados” —algo así como una especie de Pedro de Mendoza de la actualidad—, en la mañana de hoy encontré la posición de un sector o de un partido político cuyos conceptos respecto a los números de la modificación presupuestal que vamos a tratar en la noche de hoy fueron, más o menos, repetidos en Sala.

Quizás, luego lo escuchamos mejorado —con claro y fino perfil europeo— en las declaraciones del señor edil respecto a su posición sobre lo que estamos tratando en la noche de hoy.

Queríamos decir que esta modificación presupuestal se encuentra enmarcada en lo que es el Plan Estratégico Canario. Este plan está dentro de un marco conceptual, del cual bastante se habló cuando los representantes del Ejecutivo se refirieron a los distintos vértices —institucional, productivo, social y territorial—.

He escuchado hablar de austeridad. Para ver cómo ha sido la austeridad en esta Intendencia, desde que se volvió a la democracia hasta el momento, basta analizar lo que han sido los diferentes déficits acumulados.

Por otra parte, se habla de carga tributaria. Y, en tal sentido, queremos explicar un análisis que se ha realizado sobre los 19 departamentos. Ese análisis marca que Canelones tiene la menor recaudación por habitante; en el entorno de los \$5000. Por su parte, la recaudación anual representa el 2,5% del ingreso anual de los hogares canarios. Por lo tanto, teniendo en cuenta los 518.154 habitantes que tiene el departamento —cifra que marcó el último censo—, con los valores de 2012, existiría una carga anual, *per cápita*, de \$5879.

Como bien ha dicho el señor edil Aíta, se ha realizado una proyección teniendo en cuenta los primeros meses del año — de enero a abril —, y podemos decir que, con respecto al mismo período del año 2011, en lo que tiene que ver con la Contribución Inmobiliaria, pagaron 9330 contribuyentes más. Asimismo, ha habido 5960 contribuyentes más por Patente de Rodados.

Si de números hablamos, podemos decir que la recaudación de origen departamental alcanza al 72% y que el restante 28% son ingresos de origen nacional.

La estructura de recaudación prevista es la siguiente: 58% por concepto de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana, 3% por Contribución Inmobiliaria rural, 31% de origen vehicular y un 7% por otros conceptos.

En cuanto a los egresos para el período 2012 – 2015, dentro de la ejecución presupuestal corriente, tenemos que hablar de un 89,4%, y aproximadamente un 9% se destina al pago de los compromisos financieros contraídos.

Por otra parte, tenemos que hablar de lo que se ha realizado y es bueno para el departamento. Por ejemplo, la cancelación del 100% del pasivo con el BROU. Y, aunque no se quiera tomar en cuenta por parte de la oposición, también tenemos que hablar de la importancia de la renegociación de deuda que se realizó en cuanto al tema juicios, sentencias y demás, así como de los US\$100:000.000 que se han quitado del total de la deuda —la famosa quita de intereses—. Se está amortizando solamente el capital. Y, como bien se dijo, se trata de una amortización a largo plazo. Hablamos de 15 años; tal vez tengamos la fantasía de que el Frente Amplio gobierne por 15 años más y no comprometer así a otro partido. Queremos decir, además, que en los años que restan de este período se van a pagar US\$15:000.000.

Analizando la estructura de ingresos y egresos, vemos que dentro del gasto previsto tenemos un 41,10% para el famoso ABC, un 9,60% para la parte de salud, cultura, la parte social y la parte productiva; administración se llevará un 18,90%, descentralización un 16,80%, la Junta Departamental un 4,50% y para la reestructura tenemos, aproximadamente, un 9,2%.

En cuanto al fideicomiso, hay un importante informe de la calificadora de riesgo que plantea que, con la información disponible, el Comité de Calificación entiende que los títulos recogen la calificación A de la escala de metodología. Es una calificación del grado inversor, y eso es más que importante.

No me quería detener en un tema sobre el que se ha hablado acá puntualmente, pero sí deseo culminar con las perspectivas para el período 2012 – 2015. La perspectiva es continuar con la ejecución de obras, continuar mejorando los servicios, mejorar los procesos sociales y culturales, reducir el pasivo y, fundamentalmente, continuar racionalizando el gasto, sujeto a una mayor eficiencia.

Hace unos momentos, se dijo que contar las lamparitas que se podrían colocar en el departamento, de ahora en más, podría resultar irrisorio; pero, normalmente, a los vecinos les gusta enterarse de las obras que se van a realizar en los diferentes municipios. Y a veces es bueno refrescar la memoria, por lo tanto, es bueno que esto quede en versión taquigráfica, porque muchas veces no se tiene acceso a una modificación presupuestal, pero sí a las palabras que los señores ediles vierten en esta Sala.

Me tomé el trabajo de observar eso y ver cada una de las regiones. Tenemos lo siguiente: en la Zona I —Santa Lucía, Canelones, Aguas Corrientes y Los Cerrillos —, en el año 2012 se van a colocar 140 luminarias nuevas, las que tienen una base de US\$1.000 cada una. En los tres años suman algo así como 600 luminarias. En la Zona II —Sauce, Santa Rosa, San Antonio, San Bautista y San Ramón —, en el año 2012 se colocarán 150 luminarias y entre 2013 y 2015 se instalarán 360. En la Zona III —Tala, San Jacinto, Mígues y Montes—, este año se colocarán solamente 80 luminarias, pero hay que decir que en años anteriores fue muy importante la cantidad que se instaló, y al finalizar el quinquenio se habrán colocado unas 320 luminarias. En la Zona IV —Salinas, La Floresta, Atlántida, Parque del Plata, Soca—, en 2012 se instalarán 480 luminarias y al finalizar el período 2013 - 2015 se habrán colocado 1440. En la Zona V —Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Colonia Nicolich —, se colocarán 770 en 2012 y al finalizar el período se habrán instalado 3420 luminarias. En la Zona VI —Empalme Olmos, Pando, Barros Blancos, Toledo, Suárez — se instalarán, en 2012, 520 luminarias, y al finalizar el período se habrán instalado 1660. En la Zona VII —Las Piedras, La Paz, Progreso— se colocarán 500 luminarias y al finalizar el período, en 2015, se habrán colocado 2400.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso

(Se vota:)

**22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Puede continuar en el uso de la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARA VIA.-** Le agradezco al señor edil y al Cuerpo.

Ya voy a redondear el tema porque también hablaremos cuando pasemos a la discusión en particular.

Algo que también les interesa a los vecinos es la caminería rural. Como es sabido, la Intendencia trabaja en convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Con relación a este tema, vemos que se cuenta con, aproximadamente, \$100:000.000 anualmente, lo que se financia con \$40:000.000 provenientes del Ministerio y \$60:000.000 provenientes de recursos propios de la Intendencia.

Algo que es importante para los canarios es que resta definir la cuota parte que le va a corresponder por la recaudación de impuestos a la concentración de inmuebles rurales, pero, por la cual —de acuerdo lo que le correspondería al departamento de Canelones—, se prevé la constitución de un fideicomiso por aproximadamente US\$450:000.000, correspondientes a la recaudación de 10 años del impuesto, que tiene como destino fundamental la caminería rural en este departamento

Podemos extendernos también sobre el tema de los convenios realizados entre el Ministerio y la Intendencia respecto a las obras que se han seleccionado para los diferentes municipios. Podemos hablar de lo que son las obras seleccionadas para Las Piedras, Pueblo Nuevo, plaza Constitución de Pando, gimnasios en Atlántida, algún otro polideportivo en Barros Blancos, algún anfiteatro. Pero creo que quizás todo esto escapa a la discusión que se ha venido llevando adelante hasta el momento.

También queremos decir —lo que se verá más adelante, en el articulado— que en la Comisión Permanente N°1 modificamos algunos artículos a los efectos de mejorar, desde

nuestro punto de vista, lo que es este mensaje presupuestal que estamos tratando en el día de hoy.

No deseamos extendernos más en este tema. Adelantamos nuestro voto afirmativo. Pretendemos, sí, participar posteriormente del tratamiento del articulado.

**SEÑOR ANDRADE.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

**SEÑOR ANDRADE.-** Señora Presidenta: la verdad es que mi sector político, Vamos Uruguay, está esperando este presupuesto con mucho entusiasmo, porque considera que, cuando se hace una modificación presupuestal, es para corregir los errores que se cometieron en determinado momento.

Nosotros, que tuvimos una participación muy activa tratando de corregir el error garrafal —que algunos califican de abusivo y para mí es expropiatorio en algunos casos— del Decreto N°33, pensamos que en este presupuesto se iba a corregir esa problemática. Pero la verdad es que ahora lo estamos mirando con una importante desazón, tristeza. A veces, sentimos que fuimos un poco ingenuos por haber querido aportar ideas o propuestas para ir solucionando los problemas de la gente.

Hay otra cosa que me deja sorprendido. Parece que la palabra austeridad fuese una palabra mala. A mí me enseñaron a tratar de distribuir bien mi dinero, a hacerlo rendir. Para nosotros, austeridad no es más que tratar de aliviar el sufrido bolsillo del contribuyente de Canelones. Hoy, el contribuyente de Canelones está pagando la Contribución Inmobiliaria más cara del país —o del mundo— para subsanar el desfasaje de dinero que tiene la Intendencia de Canelones.

Otra palabra: eficiencia. Para nosotros, eficiencia es tratar de que el dinero rinda en obras para mejorar la calidad de vida de los vecinos. Hace poco, en una sesión, hablamos de emergencia vial. Las obras, realmente —acá no hay color político de ningún partido—, no se están viendo.

Esta modificación presupuestal confirma que los vecinos de Canelones están pagando, en este Gobierno Departamental, más caro que nunca en su historia.

Otro tema que nos toca muy de cerca es el famoso fideicomiso, y en nuestra ingenuidad nos asusta. Nos parece bárbaro el fideicomiso; lo precisa Canelones. Canelones precisa obras. Pero no queremos volver a pecar de ingenuos. Tenemos miedo de que Canelones comprometa 15 o 20 años de administraciones futuras. Nosotros pretendemos, en algún momento, corregir el Decreto N°33, pero, si hubiese un fideicomiso de más de 15 o 20

años, estaríamos atando de pies y manos al gobierno entrante. Eso nos da mucho miedo. Tenemos que actuar con mucha seriedad. Será un tema a estudiar a fondo.

Por lo tanto, como dijo mi compañero, lamentablemente no vamos a poder acompañar esta modificación presupuestal.

**SEÑOR LERETÉ.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señora Presidenta: antes de comenzar con el análisis de fondo, voy a realizar dos o tres consideraciones.

En primer lugar, creo que hoy, al abrir los diarios de tiraje nacional, varios de los que están acá presentes se quedaron muy tristes al leer no una sino varias noticias. No solamente hubo una noticia vinculada a lo que hoy estamos tratando y al impacto que va a tener en la población; hubo otras. Así que, para el señor edil que en su momento se refirió a ese tema: “Zapatero, a tus zapatos”. Creo que hoy, al abrir los diarios de tiraje nacional, la tristeza embargó a unos cuantos — no solo de mi partido y del Partido Colorado, sino también del partido de gobierno—. A buen entendedor, pocas palabras bastan.

En segundo término, voy a referirme a un tema que es sustancial. Se habló de muchos números, pero yo voy a graficarlo de la siguiente manera. En un municipio del noreste de Canelones —supongamos que en Migue— se encuentran un vecino, Enrique González, y una autoridad de la Intendencia, Roberto Sinforoso; nombramos así a este jerarca. Roberto Sinforoso le empieza a explicar a ese vecino “que el FDI, que el fideicomiso, que la Agencia Canaria para el Desarrollo, que va a venir un 19% de descentralización, que la Administración va a hacer esto”, etcétera, etcétera, etcétera. Y Enrique González le dice a este jerarca municipal “pero, mi amigo, ¿cuándo me va a colocar esas lamparitas?, ¿cuándo va a arreglar el pozo?, ¿cuándo, en definitiva, va a terminar la obra que en su momento me prometió?” Ese, obviamente, es lenguaje llano; es el lenguaje que todos entendemos. Lamentablemente, para eso no hubo respuesta cuando se votó el presupuesto. Tampoco hay respuesta en esta modificación presupuestal. De eso, no cabe ni la más mínima duda. Muy lindos los numeritos, muy lindo el lenguaje bancario, pero la realidad, señores, golpea profundo. Y, para esa realidad, no hay respuesta.

Una frase que a nosotros nos quedó marcada a fuego a fines de los 80 hablaba del país real y del país de papel. El país real va marcando el acontecimiento de distintas actividades en Uruguay; en este caso, nos vamos a referir a Canelones. El país de papel es el que se escribe pero nunca se da; el país de los burócratas, el país de los que plantean utopías o, lisa y llanamente, de los que dicen que van a hacer algo pero al final no lo concretan. Y

empezamos a tener dos ejes de acción que hoy también quedan demostrados en este intento —fallido, por cierto— de modificación presupuestal. El país real, el departamento real —Canelones—, con todo más centralizado. Con directores que imponen un sistema, con alcaldes que piden a gritos salvavidas de todo tipo, no solo económicos sino humanos, y lamentablemente con un sistema que se está deteriorando paso a paso; lo hemos ido comprobando en nuestras visitas a los municipios.

El país de papel, ese que se escribe, ese muy lindo, que está en los escritorios, dice que hay más descentralización, que hay más participación ciudadana, que la gente opina y decide. ¿Qué deciden si son tres o cuatro en los cabildos, en las audiencias públicas? ¿Quiénes deciden? ¿Quiénes participan? Nadie. Ese es el país de papel; el departamento de papel.

En estas dos concepciones, de departamento real y departamento de papel —con los números va a quedar reflejado—, un segundo nivel lo marca todo lo vinculado al tema ambiental, donde hoy estamos sumidos en un gran caos. En su momento, se intentó administrar pero hoy es un gran caos. Ese es el departamento real. ¿Cuál es el departamento de papel? Que tenemos puntos verdes, que tenemos centros limpios, que está todo impecable. Pero el departamento real golpea al departamento de papel, y lo golpea también en materia vial. ¡Vaya si lo estará golpeando que hoy seguimos sumidos en la emergencia vial! Y el propio director que estuvo acá nos transmitió a todos nosotros que ya había terminado, que no pasaba nada, previo al ciclón acaecido días pasados. Hoy no se habla más del tema. Todo es pasajero. Todo es liviano. Todo es rápido. Hay que seguir. Pero ¿cómo? ¿Con esta dicotomía que teníamos del departamento real, que es lo que estoy planteando, y de un departamento de papel, que es lo que nos plantean las autoridades de gobierno?

Ahora sí, entramos de fondo en uno de los aspectos centrales de esta ampliación presupuestal: la Contribución Inmobiliaria. Hasta el momento, salvo los compañeros del Partido Nacional, ningún edil del partido de gobierno salió de manera contundente a desmentir los números que manifestó el compañero que inició esta sesión, el señor edil Luis Goggia. Ninguno salió a desmentirlo, a decirle “usted está equivocado, no tiene razón”. No, todo lo contrario. Salieron por la tangente, comentaron colateralmente algunos aspectos, quizás se molestaron por algunos detalles, pero no quisieron abordar el tema Contribución Inmobiliaria y el impacto que va a generar en los canarios.

Quiero escuchar en esta Sala, antes de irme, que los ediles del partido de gobierno salgan con contundencia a contrarrestar los dichos de mi compañero.

**SEÑOR GOGGIA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR LERETÉ.-** Con mucho gusto.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede interrumpir el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: hoy, en tono bancario, se afirmó que ese pesado déficit acumulado fue generado por otros gobiernos. Hay que llamar a las cosas por su nombre. El estado N°14 de la Rendición de Cuentas del año 2011, que es el que contrapone los resultados finales del ejercicio, arroja que la ejecución presupuestal del intendente Carámbula en el año 2011 quedó en rojo, en menos...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señora Presidenta: solicito que se le prorrogue el tiempo de exposición al señor edil Alfonso Lereté por 10 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Walter Cervini.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 24. AFIRMATIVA.**

Puede continuar con su interrupción, señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: decíamos que no se puede dejar pasar por alto que la ejecución presupuestal de este Gobierno, de este Intendente, del doctor Marcos Carámbula, dejó sumido al departamento en menos \$198:984.000. En el mismo tono bancario, a un tipo de cambio promedio del año 2011, esto es bastante más que US\$10:000.000.

Entonces, señora Presidenta, lo que hay que dejar meridianamente claro es que también la ejecución presupuestal del año 2011 de este señor Intendente ha aumentado el déficit que todos los canarios tenemos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señora Presidenta: voy a remarcar el hecho y voy a enfatizar lo que expresamos en esta misma Sala. Hasta el momento no se ha desmentido, no se ha hecho una fundamentación fuerte, seria y, por sobre todas las cosas, contundente, de la argumentación

que mi compañero de bancada hizo al inicio de esta sesión, en la que los números fueron contundentes. No se ha expresado con vehemencia, hasta el momento, desmentido alguno.

Seguimos en esa misma sintonía porque esos números reflejaron luego una concepción política de lo que pasó y de lo que va a acontecer. Y tengo que ser muy claro. Este partido de gobierno no quiere hablar de ese tema y lo va a evadir permanentemente porque, sin lugar a dudas, fue un tema central y hoy es el talón de Aquiles de esta Administración de aquí al 2015: su desempeño en materia tributaria y el impacto que históricamente le generó de manera negativa a los miles de contribuyentes que tiene el departamento. Eso es clarísimo. Por eso hoy lo evade permanentemente, en la polémica, en la discusión y en el análisis. Una permanente evasión a querer discutir que en su momento hubo vecinos que se opusieron a lo que el pasado año se votó y que recolectaron sus firmas y fueron a reclamar al Parlamento. Y, además, con este segundo puñal, también se le dio una bofetada a una propuesta que hizo el Partido Nacional en su momento para solucionar el problema de los contribuyentes en una mesa de diálogo. También eso quiere evitar el partido de gobierno, porque va a ser como un ancla que lo va a llevar hacia el fondo; de eso no cabe duda.

Este período de gobierno departamental está signado por ese ajuste tributario que quedó sellado, no dicho y expresado por la oposición o la minoría —como a mí me gusta expresar— sino por los vecinos, los vecinos que otrora lo apoyaban y a los que, hoy, ese partido de gobierno les da la espalda. Esa es la realidad con respecto a este tema. En enero del año que viene, van a volver a sufrir el mismo problema, una vez más se les va a presentar. Y, allí, los vecinos que juntaron las firmas, desesperanzados, ya no los van a esperar, y aquellos que tuvieron la ilusión de la conformación de una comisión multipartidaria tampoco van a tener ilusión.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: ¿seguimos dentro del tema Modificación Presupuestal, verdad?

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Sí, señor edil.

**SEÑOR REYNOSO.-** Muchas gracias. La verdad es que me perdí.

**SEÑOR LERETÉ.-** Quería dejar bien claro este concepto, porque, en su momento, hubo ediles del partido de gobierno que nos dijeron: “¿Cuántas caras tiene el Partido Nacional? Dicen una cosa, afirman otra...” Y lo que decimos siempre —que quede bien claro y remarcado con negrita en la versión taquigráfica—: “Nuestro partido es propuesta y contralor.” Proponemos y controlamos. A veces, un sector propone...

**SEÑOR DUARTE.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR LERETÉ.-** Con mucho gusto.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

**SEÑOR DUARTE.**- Señora Presidenta: estaba esperando el momento oportuno, pero no resistí el llamado de Juan Alfonso. No sé si lo podré hacer con vehemencia, pero sí alguna cosa voy a responder. Lo primero que me queda claro es que, como cuando se discutió la Rendición de Cuentas, el edil que opinó anteriormente sobre el tema no se encontraba en el país, obviamente, nos perdimos una discusión interesante. Pero es bueno recordar que, en aquel momento, aquí en Sala, se expuso —y es cierto— que hubo un déficit en el gasto de \$198:000.000 —se recaudaron \$2.400:000.000 y se gastaron \$2.600:000.000—, algo que, sin duda, tuvo mucho eco en la prensa, pero que es parte de una verdad. Todos sabemos que la Intendencia tiene una recaudación zafra, que hace que en los primeros meses del año se recaude, aproximadamente, el 50% de su presupuesto. Entonces, todos los que sabemos eso, sabemos perfectamente que la foto que exige el Tribunal de Cuentas al 31 de diciembre de 2011 es a ese momento, exactamente. Allí se establecen cuáles han sido los ingresos, los egresos, cómo se gastó; se establece esa rendición de cuentas. Y, en ese momento, la foto fue esa. Si la foto se hubiese tomado el 31 de enero, cuando la Intendencia recaudó \$503:000.000, obviamente, hubiese dado un superávit de \$300:000.000, y esa foto sería tan relativa como la de 2011.

Nosotros creemos que lo importante acá es tomar el dato de cuánto se redujo el déficit acumulado. En aquel momento, nos tomamos el trabajo de ver las rendiciones de cuentas de algunas intendencias y, por ejemplo, una era noticia. En Colonia, la Rendición de Cuentas había dado un superávit de \$72:000.000. Pero la noticia no fue esa. La noticia fue que el déficit acumulado había bajado de \$320:000.000 a \$242:000.000. Y, si nosotros tomamos ese déficit que con tanta vehemencia se marca como un elemento de mala gestión y, a su vez, tomamos la quita que se hizo por la negociación de la deuda, como no es presupuestal porque nadie presupone que va a tener una quita —la quita es real, existió— podría parecer entonces que el déficit acumulado bajó \$1.400:000.000. Y eso sería real e importante. Creo que no va por ahí la discusión de este asunto en cuanto a este tema de la seriedad o cómo se quiere manejar los números.

Con respecto al impacto de esta nueva modificación presupuestal, que después nos vamos a referir a por qué se hace, queremos decir dos cosas. En primer lugar, nadie en el Frente Amplio está rehuendo ninguna discusión; simplemente, cuando se discuta el articulado, daremos nuestra visión sobre el tema. Pero sí queda claro que hay algunos datos que no se tomaron en cuenta. Por ejemplo, en el 2011, cuando se presupuestó la recaudación por el rubro Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana, también había otros rubros. Por

ejemplo, había un rubro de recuperación de morosidad que proyectaba más de \$232:000.000, que ahora no aparece. ¿Por qué no aparece? Porque todos los ingresos relativos a la Contribución Inmobiliaria se sumaron en el mismo rubro y, por lo tanto, está incluido lo que era recuperación de morosidad...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR SARA VIA.**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARA VIA.**- Señora Presidenta: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por cinco minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

**22 en 24. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.**- Me habían solicitado una interrupción, la cual concedemos nuevamente.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Puede seguir en uso de la interrupción el señor edil Edgardo Duarte.

**SEÑOR DUARTE.**- Ustedes pueden ver que en los ingresos no existe el rubro recuperación de morosidad. ¿Cómo se llega de esos \$285:000.000 proyectados en el 2011 a lo que hoy se presupone que se va a cobrar en 2012, aproximadamente \$525:000.000? Se llega primero porque se suma la recuperación de morosidad a través de la gestión de AFISA y de ACCESA. Pero también hay que ser claros —tampoco eludimos la discusión—: es cierto que aquí hubo un reaforo y hay un 70% de los 8:000.000 de metros cuadrados por los se empezó a tributar. También existen, a través de las directrices de ordenamiento territorial, una serie de medidas que hemos votado en la Junta, por las cuales terrenos rurales han pasado a ser terrenos suburbanos, y esto también suma. Esto no quiere decir que, mas allá de que esta cantidad es el reflejo proyectado de lo que se recaudó los primeros cuatro meses del año —no hay nada más que eso, es un dato de la realidad—, lo que se recaudó de enero a abril fue lo que se proyectó para estimar lo que se va a recaudar en 2012. Eso no quiere decir que el Frente Amplio no

siga trabajando para encontrar algún tipo de fórmula sobre el Decreto N°33 para mitigar el impacto que generó en algunas zonas. Pero creemos que hoy no es el tema de discusión. Ya vamos a tener oportunidad de discutirlo. Creemos que no corresponde seguir...—pueden seguir, obviamente—, pero nosotros no vamos a entrar en esa discusión porque no es el tema que nos ocupa hoy.

Agradezco la interrupción y el tiempo que me cedió el edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR LERETÉ.-** Con mucho gusto.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señora Presidenta: el señor edil Saravia comenzó con el plan de austeridad porque pidió solamente cinco minutos de prórroga para el orador, quien todavía no ha podido hablar.

Quiero hacer dos apreciaciones. Me acabo de instruir con una nueva unidad de medida en cuanto a rendiciones de cuentas: 13 meses. ¡No se puede escuchar eso! 13 meses. Yo lo acepto, lo llevo, pero me cuesta analizarlo. Sí, es cierto, deben haber calculado el aguinaldo.

Otra cosa más: cuando se habla de presupuesto, ¿cómo se va a decir la palabra “presupone”? No podemos decir “presupone”. Yo no presupongo nada. Un presupuesto es un cálculo anticipado. Acá no se discute, acá se trata de debatir, y eso es lo importante. Se trata de debatir, de intercambiar opiniones. Hasta ahora, nadie ha discutido. Lo que sí es cierto, y reafirmamos, es que esos \$200:000.000 que mencionó recién el señor edil indican que se gasta más plata de la que entra. Esto es de almacén. Entonces, ¿qué pasa? La cuenta dio que por cada \$100 aportados por los vecinos, a la Intendencia no le alcanzaban; necesitaba \$109. Esa es la realidad. Entonces, hablemos de 12 meses, no presupongamos nada. Sí presupuestemos algo, que es lo importante, y aceptemos la realidad. Y la realidad es un número.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Continúa en uso de la palabra el señor edil Juan Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Gracias, señora Presidenta. Ahora me solicita otra interrupción el señor edil Goggia, y se la concedo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede interrumpir el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: afirmar que la foto es una, y que sería otra diferente, es algo que va contra todos los cánones habidos y por haber. El ejercicio es hasta el 31 de diciembre, les guste o no. Los números son fríos y arrojan la verdad. Es así.

Todos sabemos que en los últimos meses del año todas las intendencias recaudan menos. Quizá queda un hálito de esperanza después de haber escuchado a varios señores ediles...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).**- Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Heber Martínez.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).**- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue 10 minutos el tiempo al señor edil Lereté.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Heber Martínez.

(Se vota:)

**22 en 24. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.**- Gracias, señora Presidenta. Me solicitan reanudar la interrupción, y con gusto accedo a ello.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Puede continuar con el uso de la interrupción el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.**- Decía que negar que un ejercicio termina el 31 de diciembre es imposible. No se puede dibujar algo que no existe. ¡Por favor! Igual me llena de gozo y de alegría que me hayan extrañado tanto. Quédense tranquilos porque de ahora en adelante no voy a viajar más, por obvias razones.

(Hilaridad)

También se ha afirmado aquí que la imposición de la Intendencia de Canelones rondaba los \$5000 per cápita. De lo que no hay que olvidarse es de que hay muchos canarios que no tienen \$5500, de que a sus hogares no ingresan \$5500.

Un director de la Intendencia me decía: “Goggia, usted se queja del aumento de la Contribución Inmobiliaria, pero si hago la cuenta equivale a una caja de cigarros por día.” Le

dije: “Pero usted no puede medir en base a eso. ¡Como va a poner los impuestos según la persona fume o deje de fumar!”

Acá se afirman cosas que no son correctas. Aquí hay una realidad y es que lo que nosotros dijimos en cuanto a que al Decreto N°33 lo absorbe esta modificación presupuestal es tal cual. Lo absorbe en todos sus alcances. Eso es lo que no se puede negar. Eso es lo que va a hacer que los canarios no vivan mejor. Y eso es lo que nosotros afirmamos desde aquí.

Muchas gracias, señor edil, por concederme la interrupción.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede continuar el señor edil Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señora Presidenta: voy a estribar en lo último que expresaba mi compañero sobre lo que fue, en su momento, el polémico decreto que estigmatizó, sin lugar a dudas, a la fuerza política que hoy conduce Canelones. A ninguno de los ediles que la representan y que están presentes los hemos escuchado manifestarse con el fervor que los caracterizaba en el anterior período de gobierno. Formaban un bloque uniforme que ante estos temas dejaban, prácticamente, sin aliento a la minoría.

Quiero enfatizar —lo reitero porque para nosotros es relevante— a este Partido Nacional con sus dos facetas, que son, sin lugar a dudas, su característica distintiva: la propuesta y el contralor. Por más que moleste, así somos los blancos: “propuesta y contralor”.

Lamentablemente, las propuestas que en esta materia se han generado han quedado en lo más recóndito de algo que nunca se va a concretar. Fundamentalmente dos. La primera es la bofetada a los vecinos y la segunda, que votamos todos —nosotros la votamos con mucho ahínco—, es la de intentar solucionarles a los canarios el problema de la Contribución Inmobiliaria. Por eso hoy decíamos que a nuestro compañero no le habían contestado nada, y por eso este sector político se expresó hoy en la prensa. Se expresó con contundencia y lo marcó.

Por último, hoy se hablaba de gestión; se hablaba de comprar bien, de contratar bien. Yo digo que la Intendencia compra mal y contrata mal. En esta misma Sala, el Director de Obras no supo explicar por qué se había contratado al ingeniero Suárez en Ciudad de la Costa, con un sueldo de \$51.000 mensuales. No lo supo explicar. Estoy seguro de que ninguno de los 20 ediles que están sentados acá lo sabe explicar en lo más mínimo. Como tampoco saben explicar por qué a Schelleberg lo contrataron para un proyecto en Marindia, estuvo un tiempo y ya no está más.

¡Expliquen esas cosas, que son fundamentales, que son elementales, no solo para nosotros sino también para la gente que les golpea la puerta! ¡Esa puerta del departamento

real, no del departamento de papel que ustedes plantean y parece muy lindo, pero que no lo es!

Esto es lo que expresamos fuera y dentro; en la comisaría y en la pulpería, porque así somos nosotros. Guste o no.

Ese departamento de papel es el que se está cayendo y el departamento real es el que se está imponiendo cada vez más. No por nosotros, sino por la inoperancia de la fuerza de gobierno que hoy conduce los destinos de este departamento.

**SEÑOR SARA VIA.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑORA SARA VIA.-** Señora Presidenta: nosotros hablamos del déficit acumulado —consta en la versión taquigráfica— del año 1985 a la fecha, o sea que estamos comprendiendo a todas las administraciones que pasaron por este departamento.

Se ha hecho un análisis de la última Rendición de Cuentas, y, como bien lo decía el señor edil Duarte, lo han hecho algunos ediles que no se encontraban en Sala en un momento tan importante para el departamento.

Cuando escuchamos hablar de propuesta y contralor, podemos decir que ese día el contralor en esta Sala fue llevado adelante solamente por dos ediles de la oposición.

Se ha hablado de prensa. Nosotros leemos toda la prensa y siempre encontramos la de cal y la de arena. Podemos pasearnos de un municipio a otro del departamento... Normalmente leemos toda la prensa, porque es muy difícil acceder a la prensa nacional para verter nuestras opiniones. Quizá porque no tenemos algo importante para decir —según lo considere ese medio—, quizá porque la única foto que tenemos es la de la cédula y no nos pueden hacer *photoshop* para aparecer en un diario del fin de semana. Esa es la realidad. Solamente leemos la prensa y tratamos de informarnos sobre lo que se dice cada día.

**SEÑOR DUARTE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR LERETÉ.-** Pido la palabra por una alusión.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** No fue aludido.

**SEÑOR LERETÉ.-** Fui aludido.

(Dialogados)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

**SEÑOR DUARTE.-** Señora Presidenta: queremos decir...

**SEÑOR LERETÉ.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR DUARTE.-** Se la concedo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Obviamente, estos no son los temas de fondo que debemos analizar; son comentarios que generan un ambiente distendido, de risa. Concretamente, están hablando de un periódico en el cual trabajé 10 años, el diario El País, un ejemplo de periodismo nacional, no cabe la más mínima duda. Hay que decirlo, hay que nombrarlo. Creo que apuntar contra un medio de prensa que no le da cabida...

(Dialogados)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** No dialoguen, señores ediles.

**SEÑOR LERETÉ.-** Si no les da cabida a algunos compañeros ediles de esta Junta Departamental es porque no tienen buenas iniciativas, porque no tienen planteos interesantes o porque, periodísticamente —según el criterio que adopten los periodistas—, esos planteos no son de valor.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede continuar el señor edil Edgardo Duarte.

**SEÑOR DUARTE.-** Señora Presidenta: han pasado cosas para que se presente esta modificación presupuestal. Algunos ediles, hasta hace poco, manejaban el término “ampliación”, y nos costó aclarar que era una modificación. Han pasado cosas, porque, si no, no existiría este planteo de modificación. Esas cosas arrancan con la Rendición de Cuentas de 2011.

El proceso de diferencia entre la recaudación estimada y lo realmente recaudado llevó a que algunos rubros se eliminaran; por ejemplo, la contribución por reformas, por el que se tenía previsto recaudar más de \$179:000.000. Como se terminó el censo inmobiliario y se hizo un reaforo municipal, obviamente, fue necesario sacar ese concepto de los ingresos estimados. También se retiraron los \$323:000.000 estimados como ingresos extraordinarios para pagar el pasivo, el déficit acumulado. En definitiva, eso fue necesario porque se generó el acuerdo con la empresa Jayland, al cual ya nos hemos referido anteriormente.

Asimismo, se han tomado en cuenta otros elementos. Existió una norma que se votó acá, relativa a la Patente Única de Rodados, que tenía implícito un acuerdo sobre lo que tiene que pagar la Intendencia por el alumbrado público. Eso permitió que en los primeros cuatro meses del año 2012 se pagara la Patente por 5900 vehículos más de los que habían pagado en 2011. Y esto lleva a que lo que la Intendencia gaste por alumbrado público en 2013 y 2014 tenga una subvención de casi el 50%.

También, es obvio, había que contemplar la última etapa del convenio con Adeom relativa a la presupuestación de los trabajadores de la Intendencia.

**SEÑOR LERETÉ.-** ¿Me permite una interrupción pequeñita?

**SEÑOR DUARTE.-** Si es pequeñita, se la concedo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** No necesariamente se debía recargar el bolsillo de los contribuyentes cuando, como bien manifiesta el señor edil en su intervención, se generó la nueva Patente de Rodados, que todos sabemos que está subsidiada por el Gobierno Nacional, que, a través de Rentas Generales, ha volcado dinero, dando una inyección a muchas intendencias, en especial a las de Montevideo y Canelones.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Le solicito al señor Primer Vicepresidente que me subrogue.

(Ocupa la Presidencia el Primer Vicepresidente, edil Tabaré Costa)

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor Presidente: tengo una duda reglamentaria. ¿Puedo hacer la consulta correspondiente?

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tendría que solicitarle una interrupción al orador.

**SEÑOR DUARTE.-** Le concedo la interrupción.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Justamente, cuando un señor edil solicita una interrupción, ¿se la tiene que pedir a la Mesa y esta le pregunta al orador si la concede?

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Sí.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Era esa la consulta. Gracias.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Puede continuar el señor edil Edgardo Duarte.

**SEÑOR DUARTE.-** Sucedieron tantas cosas durante el año 2011 que cada una de ellas, obviamente, incidió en que haya existido esta modificación.

Quiero hacer un comentario. Acá se habla muchísimo de una cultura que tiene el Partido Nacional relativa a que existan dos visiones, a que exista contralor, a que existan propuestas. La verdad es que, cuando se tira para diferentes lados y cuando hay diferentes formas de votar, en mi barrio lo llaman de otra manera. Se insiste mucho en eso, como si fuera la panacea de funcionamiento de un partido; y digo simplemente, sin querer meterme en la interna de ninguno, que en mi barrio lo llaman de otra manera.

Con esta situación que arrojó la rendición de cuentas, con estas cosas que sucedieron... Ya hablamos de que hubo un reaforo, que llevó a que un 60% de los metros construidos no declarados se incorporaran al sistema de pago, por los terrenos que pasaron de

pagar como baldíos a pagar como terrenos con construcciones. Y no puede ser menor la alusión que se hace al manejo de la deuda. No sé si simplemente se pretende sacar crédito o credibilidad a la Intendencia, pero hubo un espíritu interesante en esta Sala el día que se votó el acuerdo por la deuda, que se aprobó 29 en 29. Creo que eso demostró que, a pesar de nuestras diferencias, hay cuestiones en las que todavía tenemos un concepto de Cuerpo. No podemos pasar por alto una cosa como esta, que se maneja tan ligeramente. Como decíamos hoy cuando hacíamos uso de una interrupción, muchas veces la gestión se mide por el tratamiento de la deuda, por cómo la prepara para abatirla y por cómo, en definitiva, piensa dejar las arcas de la Intendencia en esta alternancia de los gobiernos que se eligen democráticamente.

Canelones, en el año 2000, tenía un déficit acumulado que era del 50% de lo que recaudaba. En el año 2004, el déficit acumulado era de \$2.500:000.000, y la recaudación era de \$1.186:000.000; o sea que el déficit era dos veces lo recaudado. En el año 2006 se llegó a que el déficit fuera una vez y media la recaudación. Recién en el año 2010 se llegó a igualar lo que se debía con lo que se recaudaba. En el 2011, lo que recauda supera el déficit acumulado. Creo que eso no es menor. Eso nos permite ordenar una deuda y saber que se reestructuró el 80% de ese déficit acumulado y que ahora hay que reestructurar el otro 20%, relativo a los juicios y sentencias que tiene la Intendencia. Pero por sobre todas las cosas nos permite tener claro que un 10% de lo que recauda la Intendencia es para el pago de la deuda, y también nos permite no tener aquella angustia por los juicios sentenciados cuyo pago era urgente.

Entonces, viendo ese panorama, decimos que esa negociación y las cosas que sucedieron no fueron producto de una proyección optimista, ni tampoco de una fantasía organizada. Lo único que se hizo fue tomar los datos de esa realidad —que son números fríos— y considerar el comportamiento de la recaudación en los primeros cuatro meses del año. A partir de esos datos se hizo una proyección, y creo que es la proyección más realista, la que más se ha acercado, en los últimos años, a un supuesto de ingresos por parte de la Administración.

Por eso vamos a acompañar la votación en general de este proyecto en el día de hoy.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señor Presidente: comparto la terminología de modificación y ampliación, ¿estamos de acuerdo? Esto no es ampliación, sino modificación presupuestal. Lo

que le quiero aclarar al edil es que, si no hay ampliación, lo que se sacó de un lado se puso en otro. Si no fuera así, estaríamos tratando una ampliación.

Lo que se saca de los ingresos extraordinarios es una previsión que se hizo sobre negocios puntuales que se podían realizar. Desde mi punto de vista, es un error, y el Ejecutivo mismo lo dijo: “Tenemos pensado ciertos negocios que pueden generar dineros extraordinarios que se pueden utilizar para abatir la deuda”. Lo otro, que sí es importante, es que hay una mala aplicación en los conceptos de déficit de deuda, y hay que aclararlo. En este caso, cuando se habla de déficit de deuda pública, hay que aclarar que es el dinero que no nos alcanza durante un año de ejercicio. Ahí se genera un déficit. Y la deuda es lo que se mantiene en el correr de los años, lo que se debe. Es el déficit acumulado; que quede claro. No es lo mismo la forma en que lo expresó el edil; estamos hablando de cosas muy distintas.

Respecto al manejo de la deuda, nosotros sí votamos el plan de refinanciación de deuda. Hemos dicho muchas veces que nos pareció una decisión inteligente. Sobre lo que nosotros llamamos la atención es sobre esa deuda que desapareció de los números técnicos que hoy elabora la Intendencia, y eso sí está mal, porque la deuda todavía se tiene, porque se celebró un convenio y hay que cumplirlo. Hasta que no se cumpla, la deuda sigue existiendo.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: antes que nada, no puedo dejar pasar un comentario. En ocasión de la aprobación de la Rendición de Cuentas de 2011 —discusión realizada recientemente, por lo tanto, aunque soy de frágil memoria, todavía la tengo grabada—, la preocupación demostrada por algunos adalides de la propuesta y del contralor se circunscribió a la presencia de dos ediles de la minoría; dos ediles que cumplían una función distinta: uno opinaba y el otro le pedía la prórroga del tiempo, porque quizá dudaba de que nosotros —con esa maldad que nos caracteriza— se la fuéramos a dar.

**SEÑOR LERETÉ.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR REYNOSO.-** Déjeme terminar con esta introducción y, después, se la concedo.

Sinceramente, declaro mi admiración y respeto por esos dos ediles que, haciendo honor a la función que tienen que cumplir en este Cuerpo, ese día en que se llevaba a cabo una discusión muy importante —nada más y nada menos que sobre cómo fue gastado el dinero de los contribuyentes—, estaban presentes en Sala.

Ahora, voy a fundamentar el porqué vamos a votar afirmativamente esta modificación presupuestal. Pero, como el señor edil Lereté me solicitó una interrupción, con mucho gusto se la concedo.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Puede interrumpir el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Muchas gracias por su cortesía, señor edil.

Con mucho respeto le voy a decir al señor edil que me concedió la interrupción, y también a otro edil de su mismo sector político que lo remarcó, que el día que se discutió la Rendición de Cuentas me retiré de Sala porque no podía participar en la discusión de uno de sus aspectos fundamentales, debido a que un familiar directo estaba involucrado. Por lo tanto, era de orden que me retirara, y así lo manifesté: “Señores, yo me retiro; otros compañeros se van a quedar en Sala para discutir el tema”.

Lo quiero aclarar porque parece que uno se retiró por razones de comodidad o por lo que fuere. En esa ocasión, me retiré porque en uno de los temas relacionado con los juicios a la Intendencia estaba involucrado un familiar directo, de primera línea de consanguinidad, y yo no podía participar.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Puede continuar el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** No hago ninguna alusión particular, porque en esta Sala no hay ningún partido que esté representado solamente por un edil. En lo personal, cuando realizo apreciaciones, tengo por costumbre hacerlas en forma genérica.

¿Por qué vamos a dar nuestro voto afirmativo a esta modificación presupuestal? Como muy bien se ha dicho, las normas presupuestales son la expresión física, concreta y sustancial de una propuesta política. En este caso, le toca gobernar a nuestro partido político, el Frente Amplio, por lo tanto, lo que hacen las normas presupuestales es reflejar nuestra concepción sobre cómo se deben dirigir los destinos de este departamento. Y, por supuesto, eso influye en la forma y en el nivel de vida de nuestras vecinas y vecinos; lo asumimos.

Como fuerza política, le solicitamos a la población que nos apoye, porque, humildemente, consideramos que nuestra propuesta política es la mejor, aunque, por supuesto, es válido que los demás supongan que sus propuestas también son buenas. Pero nosotros entendemos que gobernamos de otra manera.

Esta propuesta, que la mayoría de la ciudadanía apoyó, incluye —y por eso las normas presupuestales así lo tienen que reflejar— obras que se realizan en todo el departamento. Y esta modificación presupuestal no va a ser la excepción: hace referencia a obras de alumbrado, de gestión ambiental —cuando hablamos de la recolección domiciliar de residuos—, de caminería rural, de pavimentación, de calles, de obras viables que complementarían el nuevo saneamiento... Todo eso está incluido porque el dinero va para obras. Esas obras son las que se requieren en todo el departamento, dentro de un orden de prelación establecido por esta nueva forma o concepto de gobernar, que no sé si es mejor o

peor que otras, pero es la nuestra, la que planteamos: hacer que en cada localidad se consulte a los vecinos y vecinas a los efectos de conocer sus prioridades. Humildemente, esto lo impulsamos a través de lo que llamamos descentralización, que, como todas las cosas y actividades humanas, es imperfecta y, por tanto, perfectible, pero es nuestra concepción.

La participación ciudadana, expresada en esta modificación presupuestal, se ve articulada en cada localidad a través de los gobiernos municipales, los que, en conjunto, definirán los destinos de los recursos.

Asimismo, en esta modificación presupuestal se habla de los recursos extrapresupuestales o provenientes del Gobierno Nacional; son distintos los orígenes de los recursos para la financiación de todas estas obras, como complemento. Y no nos podemos olvidar del Presupuesto Quinquenal, que fue votado por este Cuerpo, que, entre otras cosas, — como ustedes saben— se basa en los recursos genuinos de la Intendencia Departamental —Contribución Inmobiliaria, Patente de Rodados—, aspectos que ya fueron discutidos en ocasión de la aprobación de dicho presupuesto.

Por eso digo que esto simplemente es el reflejo de nuestro concepto con respecto a lo que debe ser la gestión. Ese es el motivo por el cual aprobaremos con nuestro voto afirmativo esta modificación presupuestal.

Quería también hacer una aclaración con respecto a algo que se ha mencionado en Sala. Es acerca de la credibilidad. Ya he hablado sobre este tema y, la verdad, no los quiero aburrir con lo mismo, pero se ha hablado de la credibilidad y de la injerencia que la opinión de algún edil o partido puede tener en cuanto a la credibilidad de este Gobierno. Creo que la credibilidad que se ha logrado por parte de nuestro gobierno frenteamplista se ve reflejada, fundamentalmente, en la credibilidad de los inversionistas al decidir realizar sus inversiones en este departamento, poniéndolo como opción por encima de otros. También tenemos la credibilidad del sistema financiero, tanto público como privado, que le ha otorgado a nuestro Gobierno Departamental líneas de crédito, lo que hacía muchísimos años que no se veía; que también se ve reflejada en el saneamiento del pasivo, que, por suerte, fue acompañado —y estuvo bien hecho—. Se trata de aquellas propuestas que reconocían que había un pasivo —que también decimos que lo heredamos —, que se entendió que había que sanear.

Muchos de esos números en rojo, quizás, y sin quizás, no eran legítimos, pero fueron legitimados a través del reconocimiento de determinadas deudas que, con ciertas quitas, le dieron a este departamento una situación sustancialmente distinta en lo que tiene que ver con su pasivo.

Esta es la situación actual de nuestro departamento.

Ahora estamos considerando esta modificación presupuestal; la discutiremos y le daremos nuestro respaldo, en general, y posteriormente discutiremos el articulado, en particular.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** No hay más señores ediles anotados para hacer uso de la palabra.

Tenemos una moción del señor edil Jorge Repetto, a quien le solicitamos que la haga llegar por escrito. De ahora en más, la Mesa se va a manejar con ese criterio.

A los señores ediles que quieran presentar una moción, les solicitamos que la hagan llegar por escrito, a efectos de que no pase lo que ocurrió en la sesión anterior.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para que el compañero pueda escribirla con tranquilidad.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA.UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 22:45)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Adriana Odazzio)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:55)

Continúa la consideración del único asunto del Orden del Día.

Ha llegado una moción a la Mesa a la que se dará lectura por secretaría.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** La moción expresa lo siguiente: “Moción de resolución: I) Aprobar la Modificación presupuestal de ingresos, sueldos, gastos, obras e inversiones de la Intendencia de Canelones para el período 2012 a 2015, la que quedará redactada de la siguiente manera.”

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo I tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **0 en 25. NEGATIVA.**

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Señora Presidenta: mociono que la votación de la propuesta presentada sobre modificación de este artículo se realice en forma nominal.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señora Presidenta: solicito que se lea nuevamente la moción presentada. Pido disculpas porque estaba entrando a Sala en el momento en que se estaba leyendo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Léase nuevamente la moción presentada.

(Se lee:)

“I) Aprobar la Modificación presupuestal de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e inversiones de la Intendencia de Canelones para el período 2012 a 2015, la que quedará redactada de la siguiente manera.”.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción llegada a la Mesa, que modifica el artículo I.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Por la afirmativa.

**SEÑORA MINETTI.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR SILVERA (Washington).-** Por la afirmativa.

**SEÑOR VILLALBA.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR MEIJIDES.-** Por la afirmativa.

**SEÑORA GOINHEIX.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR ÁITA.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Por la afirmativa.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Por la afirmativa.

**SEÑORA ESPINOSA.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR REYNOSO.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR SILVERA (Vicente).-** Por la afirmativa.

**SEÑOR CALVO.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR PAREDES.-** Por la afirmativa.

**SEÑORA ARAÚJO.-** Por la afirmativa.

**SEÑORA MARTÍNEZ.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR DUARTE.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Por la afirmativa.

**SEÑOR RAMOS.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR LERETÉ.-** Por la negativa.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Por la negativa, y voy a fundar el voto.

Señora Presidenta: no podemos acompañar esta modificación presupuestal en general, porque no vemos grandes cambios ni cambios positivos con respecto al Presupuesto Quinquenal.

Para decirlo de alguna forma, para nosotros es más de lo mismo. Tenemos más dudas que certezas con respecto al rumbo que ha tomado este Gobierno.

**SEÑOR GOGGIA.-** Por la negativa, y voy a fundar el voto.

Señora Presidenta: hemos votado en forma negativa porque no tenemos la más mínima duda de que esta modificación presupuestal va a traer mayor presión para los canarios, como lo manifestáramos hoy en esta Sala

Votamos en forma negativa porque aquella cuota de confianza que pusimos durante la discusión del Presupuesto Quinquenal, hoy, lamentablemente, ha quedado en cero.

**SEÑOR CIUTI.-** Por la negativa.

**SEÑOR ANDRADE.-** Por la negativa, y voy a fundar el voto.

Señora Presidenta: hemos votado en forma negativa esta modificación presupuestal porque conserva los mismos lineamientos del Presupuesto Quinquenal, y creo que, aún, agravados, porque confirma que los vecinos de Canelones tendrán una sobrecarga impositiva muy importante.

**SEÑOR CERVINI.-** Por la negativa.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Por la afirmativa.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Han sufragado 26 señores ediles, 20 lo han hecho por la afirmativa y 6 por la negativa.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** La votación ha resultado AFIRMATIVA.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Señora Presidenta: mociono alterar el orden del articulado y pasar a votar en bloque.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Proponga el bloque de artículos, señor edil.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Señora Presidenta: el bloque estaría compuesto por artículos de los capítulos I y II, y serían los siguientes: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 20 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

(Es la hora 23:04)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:35)

Continúa en discusión el único asunto del Orden del Día.

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: mocionamos seguir sesionando en el día de mañana.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 20. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: mociono un cuarto intermedio de 15 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 23:36)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:55)

Continúa en discusión el único asunto del Orden del Día.

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 19. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: hemos votado en forma afirmativa porque creemos que, en el ir y venir de este intercambio de ideas en la bancada oficialista —que ya hace más de 40 minutos que lo está haciendo—, quizás esté reflexionando sobre muchas de las cosas que hemos dicho aquí.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 23:56)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo numero, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:13 del día 27 de septiembre de 2012)

Se pasa a considerar el artículo 6°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 22. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 7°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 8°.

En discusión.

**SEÑOR GOGGIA.**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.**- Señor Presidenta: nosotros habíamos adelantado que íbamos a hacer algunas propuestas. No sé si esta que voy a hacer entra en la nueva modalidad impuesta por la Mesa en la noche de hoy. Creo que no porque no se trata de agregarle nada, sino que lo que se propone es que este artículo se divida en dos partes: el inciso a o 1 y el inciso b o 2. El inciso a o 1 llegaría hasta donde dice: “(...) *los ajustes estipulados en estos*.”, y el inciso b o 2 sería a partir de donde dice: “*Se autoriza al Ejecutivo que el ajuste en el Rubro Servicios Personales (Rubro 0) se efectúe de acuerdo al convenio celebrado por la Intendencia y Adeom, respetando el equilibrio presupuestal. A cuyos efectos se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del presente Decreto.*”

Esto no es un capricho, simplemente que yo estoy de acuerdo con una parte del artículo, pero no con la otra. Por eso es que estoy mocionando que se divida el artículo en dos.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR GOGGIA.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.**- Señora Presidenta: yo no voté este artículo tal como vino de Comisión porque entiendo que refiere a dos cosas que se podían separar. El oficialismo podría haber tenido por lo menos mi voto en una parte de este artículo, acompañando lo que el señor Intendente daba, pero lamentablemente veo que se hace oídos sordos a lo que nosotros hablamos. Igual, vamos a seguir con nuestras propuestas.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Se pasa a considerar el artículo 9°.

En discusión.

**SEÑOR GOGGIA.**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.**- Señora Presidenta: voy a mocionar lo mismo que en el artículo anterior. Este artículo puede ser dividido en dos incisos. El inciso a sería a partir de “*Los tributos departamentales*” hasta donde dice “*los coeficientes de los meses de noviembre-mayo.*” El inciso b sería a partir de “*En el caso de las tasas para realizar los respectivos ajustes se tendrá en cuenta la razonable equivalencia entre el monto de las tasas y el monto del servicio*”. Estamos proponiendo esto porque en forma permanente y reiterada este edil ha insistido en que las tasas deben mantener una razonable equivalencia entre lo que la Intendencia cobra y el servicio que presta por ellas. Esta parte de este artículo, con gusto, la acompañaríamos, pero no con el primer párrafo. Por eso es que proponemos exactamente lo mismo que en el artículo anterior, aunque sé que se va a hacer oídos sordos.

**SEÑOR REYNOSO.**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.**- Señora Presidenta: en realidad, a lo que se refiere este artículo es a los ajustes de los tributos departamentales, que van a estar actualizados de acuerdo a la variación del IPC. No sé si lo que no se lleva es el concepto de tributo departamental o el ajuste, pero de todas formas el tema es que la variación del IPC es una forma absolutamente reconocida para fijar los ajustes en todos los impuestos a nivel nacional y en todas las tarifas. Nos parece más que razonable la forma en que se plantea, por lo tanto, si esa es la razón para dividir el artículo en dos incisos, entendemos que no tiene razón de ser. Que las tasas tengan que mantener una razonable equivalencia con el costo del servicio es una cuestión de orden, y el ajuste de acuerdo a la variación del IPC, también. Por eso vamos a votar el artículo tal como viene de Comisión.

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Señora Presidenta: se ve que no se entiende la propuesta, como tampoco se entendió la anterior. Aquí está claro que nosotros no estamos de acuerdo con los tributos que se están cobrando, más allá de cómo se ajustan. Entonces, no podemos votar afirmativamente algo sobre el tributo en sí al no estar de acuerdo con él. Sí entendemos que es razonable que, en el caso de las tasas, en sus ajustes se tenga en cuenta la equivalencia entre el monto y el costo del servicio. Son dos cosas distintas. En el artículo anterior, que se votó muy rápido... Hay un montón de propuestas sobre cantidad de artículos y estaría bueno que se diera la explicación de por qué no se pueden tener en cuenta. Es bueno escuchar: “No se puede hacer así por tal motivo”. Porque lo que estamos proponiendo son divisiones de

artículos. Son cosas distintas. No es un tema conceptual. Acá no hay nada conceptual. Sería bueno que se nos explicara por qué no.

Estamos tratando el artículo 9º, pero sobre el artículo 8º fue muy escueta la explicación al respecto. En este caso, igual.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: es bien claro que a lo que se refiere este artículo es a los ingresos de la Intendencia, tanto por concepto de tasas como de tributos.

En cuanto a los tributos departamentales, no es ninguna novedad que se ajustan por IPC. Si lo que asusta es la expresión “tributo departamental”, bueno, este Gobierno Departamental se sustenta en base a tributos.

No veo que el artículo 9º diga que los tributos son justos o injustos. No los califica. Dice cómo se van a ajustar. Y la forma más natural de ajustar cualquier impuesto es de acuerdo al IPC.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: les solicitaría a los asesores del Cuerpo que nos instruyeran acerca de qué es una tasa y qué es un tributo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor asesor letrado.

**SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Capponi).-** La tasa es lo que se cobra por un servicio brindado, y debe haber equivalencia entre el monto y el costo del servicio. El tributo está dentro de lo que es, también, un tributo: tributos, tasas y contribuciones. Distinto sería el tema del impuesto.

A nuestro entender, sin perjuicio de las opiniones que se puedan dar, el hecho que esté englobado en un mismo artículo no quita la unicidad ni la separación que en sí tiene dentro de lo que es el contexto del artículo. O sea, políticamente se puede pedir la separación, pero, igualmente, dentro de la unicidad del artículo se está entendiendo la expresión en el conjunto de la norma.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** ¿Señor edil...?

**SEÑOR GOGGIA.-** Solamente quería saber si estábamos hablando de cosas diferentes. Sigo insistiendo en que estamos hablando de cosas diferentes. Por lo tanto, seguimos manteniendo la moción. Pensamos que la exposición en contra que ha hecho el señor edil es errónea. Por lo tanto, mantenemos la moción de hacer dos incisos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Hay una moción presentada, pero primero corresponde poner a votación el artículo 9º tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 10º.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 11º.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 12º.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 13º.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 14°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 15°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 16°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 00:26)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:32)

Se pasa a considerar el artículo 17°.

En discusión.

**SEÑOR LERETÉ.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señora Presidenta: quiero proponer un aditivo. Hago llegar la propuesta a la Mesa.

(Así se hace)

Es una propuesta de modificación del artículo. En lo que es el cuerpo central del artículo 17°, se hace referencia al financiamiento externo e interno y se establecen criterios a los efectos de distribuir los recursos que se puedan generar dentro y fuera de lo que es un departamento. Habla de dos criterios...

(Murmullos)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Lo amparo en el uso de la palabra, señor edil.

**SEÑOR LERETÉ.-** Esos dos criterios son: la cantidad de habitantes y la complejidad territorial de los municipios. Debo ser muy sincero. Si la memoria no me falla, cuando el Director de Gobiernos Locales visitó la Comisión de Descentralización, fue muy enfático al decir que para la distribución de los fondos municipales a los 29 municipios de Canelones se iban a tomar en cuenta tres elementos: la población, la extensión territorial y las funciones que desarrollara y los servicios que brindara cada municipio. Ese dato no es menor, y no está contenido en este artículo.

Por eso, a través de la propuesta que le hicimos llegar a la Mesa, estamos planteando una modificación para que se incluya esto, porque hay una contradicción flagrante entre lo que dijo el Director de Gobiernos Locales —figura en la versión taquigráfica de esa sesión de la Comisión— y lo que ustedes van a votar. Estoy colaborando con ustedes, porque mañana podría salir a hablar públicamente de este tema y decir “miren esta contradicción”. Estamos colaborando para que esta no exista. Reitero: el propio Director de Gobiernos Locales, cuando visitó la Comisión Permanente N°11, dijo “tomaremos tres elementos en cuenta”.

**SEÑOR SILVERA (Vicente).-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

**SEÑOR SILVERA (Vicente).-** Señora Presidenta: quiero solicitar que se dé lectura —creo que el compañero coordinador iba a plantearlo— a la propuesta de nuestra bancada, que formula una nueva redacción para este artículo. Luego de que se dé lectura de esta y de la otra propuesta planteada, haremos uso de la palabra.

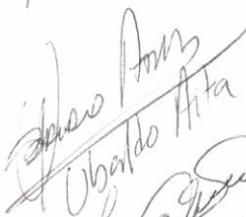
**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se dará lectura a las dos propuestas llegadas a la Mesa.

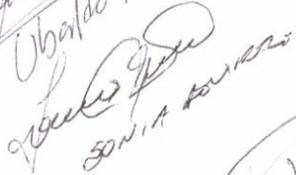
(Se lee:)

Sra Presidenta de la Junta Departamental,  
Edila ADRIANA ODAZZIO.

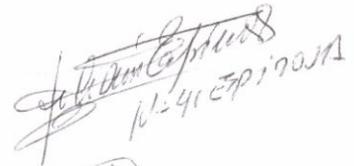
Presente:

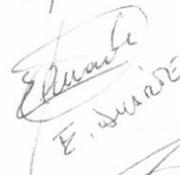
Los Ediles abajo firmantes solicitamos  
se considere por este Cuerpo legislativo  
la modificación del ARTICULO 17º de la  
"Modificación Presupuestal para los Ejercicios 2012 -  
2015 de la Intendencia de Canelones"  
que se adjunta a la presente. -

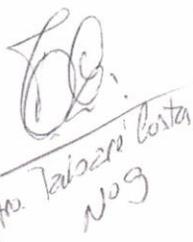
  
Ubaldo Pitta

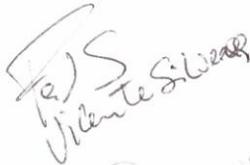
  
SONIA TORRES

  
JORGE REPATO

  
Nº 41 ESPINOSA

  
E. SUAREZ

  
Roberto Costa  
Nº 9

  
Vicente Silva

  
MARCELA ALVAREZ  
Nº 106

  
RAFAEL COLVA

ARTÍCULO 17º La Intendencia podrá realizar en caso de que se disponga de financiamiento externo o interno específico o de un aumento de recursos extrapresupuestales, por transferencias o exoneraciones que realice el Gobierno Nacional, obras no previstas en el rubro "Inversiones", de las que dará cuenta a la Junta Departamental. Los recursos mencionados así como los provenientes del fideicomiso proyectado destinados al rubro "Leonos" serán prorrateados entre los veintinueve municipios Canelones, estableciendo como criterio para su distribución la densidad poblacional y su complejidad socio territorial. Tal como lo define la Ley 18.567; los Consejos dentro de la potestad conferida de generar participación ciudadana, articularán el destino de los recursos aludidos, con las organizaciones sociales existentes dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** La segunda propuesta no es legible.

**SEÑOR LERETÉ.-** Uno no tiene buena caligrafía, y el nuevo sistema nos lleva a esto.

(Dialogados)

Si me la acercan, puedo leer la propuesta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** El sistema es el que marca el Reglamento. Tenemos dificultades al redactar una resolución, los funcionarios no pueden entender lo que las propuestas dicen, y por eso pedimos que sean presentadas en forma escrita y, además, en letra imprenta. Si es necesario, se pedirá un cuarto intermedio para que se pueda escribir a máquina.

**SEÑOR LERETÉ.-** Si me traen una máquina, yo lo hago.

(Murmullos)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** No dialoguen, por favor.

Señor edil: ¿puede dar lectura a su propuesta?

**SEÑOR LERETÉ.-** La propuesta de modificación al artículo 17º es la siguiente: “Se establece como criterio para su distribución el número de habitantes, la extensión territorial y los servicios y las funciones de cada municipio”.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** ¿Lo único que agrega la modificación planteada por el oficialismo es un “no”?

(Se contesta: “No”)

Entonces, le pediría al señor Secretario General que la leyera nuevamente.

(Así se hace)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** ¿Está claro, señor edil?

**SEÑOR GOGGIA.-** Si, muchas gracias. Quisiera referirme al tema.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: aquí está una de las incongruencias. Recién me preguntaban: “¿Quiere que le explique?”, y yo decía que no. Pero ahora que entendí la propuesta del oficialismo, el no cambia algo. Lo otro, lo de la densidad poblacional y la cantidad de habitantes es más o menos lo mismo. Pero acá hay un concepto que quiero que me expliquen; no me puedo ir hoy de aquí si no me lo explican. Quiero saber quién y cómo, y cómo va a constar esa prorrata. Quién es que la hace, cómo la hace, cuánto le toca a cada quien. Porque eso es lo que estamos votando. Si este artículo se vota tal cual viene de Comisión o se vota como se está proponiendo en la moción que acaba de llegar a la Mesa, esta Junta Departamental sabrá qué obra, y eso es de lo que se va a dar cuenta. Pero yo quiero saber cómo se distribuye. Quiero saber de cada vintén que llegó a los distintos municipios y por qué. Quiero que quede claro cuánto le toca a Juan, cuánto a Pedro y cuánto a Diego. Si hay alguien que me lo pueda explicar, con gusto voy a votar esto, porque esto sí les hace bien a los canarios. Lo que les hace mal a los canarios es dejarlos librados a la suerte y voluntad de vaya a saber quién y vaya a saber cómo hagan esa prorrata. En eso sí no estoy de acuerdo. Hoy lo dije claro y ahora voy a volver insistir en el tema. Si nosotros tuviéramos un pensamiento rebuscado, pícaro, si fuéramos suspicaces, diríamos: “Harán política con esto”. No lo estamos diciendo, pero librado así, al azar, a la voluntad de vaya a saber quién..., ¡ah, discúlpeme!, estamos en un órgano político. Por suerte y gracias a Dios, en este departamento los municipios tienen alcaldes de todos los partidos políticos, y todos los que estamos aquí sabemos bien que nuestro rico y querido departamento tiene todas las realidades del país. Pero ¿quién va a ser el que va a priorizar una realidad u otra?; ¿quién va a ser ese que venga con la barita mágica a decir: “a Pedro tanto y a Diego cuanto”? Eso es lo que quiero saber. Aquí no está claro, y hay que establecerlo claramente. En esta línea de razonamiento, era que el edil Lereté, con letra ilegible —le recomiendo que vuelva al cuaderno de doble raya—, quería poner alguna garantía más. Y creo que eso es bueno para quienes nos sentamos aquí atrás —ojalá, señora Presidenta, pronto tengamos esa Sala de sesiones donde nos podamos mirar todos a la cara—, que somos la oposición, la minoría, los revoltosos de siempre, como nos quieran llamar. Precisamos tener esas garantías, y queremos que estén en forma específica en la redacción de este artículo. Esto no está establecido en forma específica y va a tener un sinnúmero de dudas y suspicacias. Después no nos vayan a venir a decir “mirá qué pícaro Goggia, mirá lo que está diciendo, que a tal municipio, cuyo alcalde es de tal color, le dieron tanto, y al otro, que es muy parecido, que tiene una realidad espantosa, que necesita esto y lo otro, como viste otra camiseta, le dieron menos”. Creo que eso debería dejarse claro, pero aquí nada se deja claro.

Señora Presidenta: pienso que esto debería hacer reflexionar un poquito. Luego no se quejen si desde aquí planteamos nuestra suspicacia, y con la Rendición de Cuentas en la mano decimos: “a Fulano tanto y a Mengano nada”.

**SEÑOR SILVERA (Vicente).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

**SEÑOR SILVERA (Vicente).**- Señora Presidenta: no voy a contestar, y menos cuando se plantean dudas de cómo estamos actuando. Por lo tanto, que se responda el señor edil. De lo que vamos a hablar es del concepto que queremos plantear en la redacción de este artículo.

En primer lugar, al artículo que vino a la Comisión Permanente N°1 le buscamos una redacción adecuada. Por suerte, por un trabajo colectivo de la propia bancada, ahora hemos presentado una modificación. Lo que estamos haciendo es ratificando el concepto de descentralización. Y buscamos que, en ese concepto de descentralización, los vecinos y las vecinas, a través de los concejos municipales, hagan propio lo que se realiza en el territorio. Es por eso que hemos presentado esta redacción. Por supuesto que tenemos que tener en cuenta también la densidad poblacional y la complejidad del territorio. Es por eso que buscamos todos estos elementos y por ello que modificamos la propuesta que venía del Ejecutivo, reafirmando criterios de descentralización que para nosotros son muy importantes.

Reitero, no voy a contestar a quien, de alguna forma, no actúa con voluntad de visualizar en el departamento políticas de Estado, porque desde el “arranque” está planteando dudas a la propuesta que estamos realizando. Por lo tanto, que se conteste el señor edil.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**-Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**-Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Señora Presidenta: quisiera realizar un par de puntualizaciones.

Nos ha llevado tiempo redactar este artículo y hemos tratado de corregir algunas cosas.

Quiero puntualizar algo acerca de lo que planteaba —lo voy a aludir— el edil Lereté en relación con la moción presentada, que habla de territorio, población y servicios. Lo que dijo el Director de Descentralización no hace referencia a lo que hace mención este artículo, que tiene que ver con el financiamiento externo o interno no específico, o recursos extrapresupuestales; hace referencia a recursos presupuestales y a servicios que brinda cada municipio en función de su dimensión.

Lo que se plantea es otra cosa. Y no se plantea con relación al municipio como institución u organismo, sino como espacio territorial y por su dimensión en cuanto

población. Por tanto, allí entran a tallar otras variables. Si se quieren garantías sobre el prorrateo, voy a dar algunas garantías y a hacer un poco de historia.

En épocas en las que gobernaban los partidos que hoy se encuentran en la oposición y la Intendencia de Montevideo era frenteamplista, los recursos para esa Intendencia no eran distribuidos en forma equitativa con relación al resto de las intendencias del país. ¿Y sabe una cosa, señora Presidenta? Durante los gobiernos frenteamplistas nacionales, todas las intendencias del país han recibido los recursos que les corresponden, ya sea por ley o porque lo prevé la Constitución de la República, en orden y hasta por demás. Todas las intendencias han sido contempladas sin importar su color político.

Esa es la filosofía de nuestra fuerza política. Entonces, doy las garantías de que vamos a seguir actuando así en nuestro departamento, de la misma forma en que ha actuado nuestro Presidente con todas las intendencias del país.

En un prorrateo no se trata de priorizar. Es un prorrateo, que tiene algunas variables, como, por ejemplo, la densidad de población. Otra variable es la complejidad social territorial, que hace al territorio y que contempla otras cosas que, quizás, algún otro edil ha manifestado: las realidades sociales locales. Hay cosas que son medibles, que no están libradas al azar. La densidad de población se mide, el territorio se mide; quizá la variable social sea más difícil de medir desde el punto de vista estadístico, pero también es medible. Entonces, ahí hay números concretos. Lo que ocurre es que es difícil saber cuánto dinero vamos a tener, cuántos aumentos de recursos presupuestales vamos a tener, porque no podemos predecir el futuro. Es difícil ponerle número a algo que no sabemos cuánto va a ser; pero sí podemos decir cuál es el criterio a seguir para distribuir los fondos. De eso se trata.

**SEÑOR LERETÉ.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señora Presidenta: no me gusta corregir en público a algunos compañeros porque hay ciertos aprecio que se van generando a medida que va transcurriendo el día a día en la Junta, pero me siento en la obligación de marcarle al profesor Repetto que, en septiembre del año pasado, cuando asistió a esta Junta Departamental el Director de Gobiernos Locales y su equipo, y fueron recibidos en régimen de Comisión General por la Comisión Permanente N°11 —algunos integrantes de esa Comisión se encuentran presentes—, habló de un prorrateo de los dineros municipales que van a los municipios y marcó esos tres ejes fundamentales. Esos dineros hoy ascienden a \$458.000 y se distribuyen entre los 29 municipios, prorrateado sobre la base de los tres ejes de análisis. Y el tercero eran

las funciones y los servicios que brindaba cada municipio. Por eso, tengo que hacer esta puntualización, porque no se ajusta a lo que dijo el Director en aquella ocasión.

**SEÑORA GOINHEIX.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra señora edila Alejandra Goinheix.

**SEÑORA GOINHEIX.-** Señora Presidenta: lo que quiero aclarar es que todas las modificaciones que se han hecho y que se van a hacer durante el transcurso de la sesión no son hechos aislados. Todas responden a una lógica y están enmarcadas en un proyecto de nuestra fuerza política, que no arranca con esta modificación, que es de largo aliento.

El artículo que estamos discutiendo está siendo modificado, y detrás hay una concepción que, probablemente, no sea compartida. Pero reitero que están hechas en el marco de un proyecto de largo aliento.

Por supuesto que va a haber instancias en la próxima rendición de cuentas para exigir y ver en qué se gastó. Esperamos que, en esa oportunidad, el edil que reclama que se pueda dar cuenta de cada peso gastado e indicar a dónde fue no se encuentre nuevamente viajando, y que sean, por lo menos, tres los ediles de su partido político presentes en Sala para discutir esa rendición de cuentas.

Pero, de todas formas, el qué, el para qué, el cómo y el quién están muy claros en este artículo.

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señora Presidenta: yo no sé qué cantidad de dinero se ha repartido entre las intendencias ni tampoco a qué partido correspondían; la verdad es que el análisis se ha ido un poquito por las ramas.

Lo que sí me interesa saber es qué criterio vamos a tomar para el prorrateo que se va a hacer de las partidas para los municipios. También hay que tener en cuenta las funciones que estos cumplen, porque pueden tener necesidades que no estén relacionadas con el territorio ni con la cantidad de habitantes. Entonces, no veo por qué estaría mal que ello quede expresado con total claridad en el artículo 17°. No le va a hacer mal a nadie. El gobierno puede cambiar, y esta partida se va a seguir repartiendo entre las los municipios. Por tanto, no está de más tener en cuenta las funciones de cada uno de ellos.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR CERVINI.-** Cómo no. Se la concedo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede interrumpir el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Señora Presidenta: este artículo no trata de las partidas fijas con destino a los municipios, y ahí está el matiz que planteé; por eso hacía mención al tema de los servicios. Ese es otro tema.

Cuando se hace referencia a las partidas para los municipios, se habla de otro tipo de fondos y recursos extrapresupuestales, cuyas variables de asignación son otras. Que se quede tranquilo el edil, pues el tema de las partidas está estipulado del artículo 19° en adelante; en este se está hablando de los recursos extrapresupuestales. Entonces, estamos diciéndole al Ejecutivo que tome estos criterios de distribución para esas partidas extrapresupuestales.

Es simplemente eso. En este momento, no estamos asignando las partidas; eso figura en otros artículos que consideraremos posteriormente.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Puede continuar el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.**- Tomando en cuenta lo que dice el edil, también me gustaría que en este artículo quede estipulado que las funciones de los municipios sean un criterio a considerar para el prorrateo de las partidas extrapresupuestales.

**SEÑOR GOGGIA.**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.**- Señora Presidenta: nosotros sabemos perfectamente bien a qué se refiere este artículo. Tan bien lo sabemos, que también sabemos que el Municipio de Tala tiene la mayor extensión de caminería rural de nuestro departamento. Quizás alguien presente en Sala no lo sabía; ahora lo sabe. ¡Créame que la tiene! ¡Y, teniendo gravísimos problemas para sacar la producción, tuvo muchos menos kilómetros de reparación de la caminería rural que otros municipios que tienen muy poquitita caminería rural! Entonces, ¿cómo no vamos a querer saber —y que quede claro—cuáles son los criterios?! No queremos que pase lo que dice aquella canción tan escuchada por muchos: “Unos muchos y otros nada, y eso no es casualidad”.

**SEÑOR REYNOSO.**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**-Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.**- Señora Presidenta: mi opinión personal es que este artículo es medular, sumamente trascendental, y valen la pena todos y cada uno de los segundos, minutos u horas que le hayamos dedicado a su redacción. ¿Por qué? Porque habla de la distribución de recursos; habla de los recursos que pueden provenir de fuentes extrapresupuestales —de transferencias o exoneraciones del Gobierno Nacional—. Dice que la Intendencia podrá

realizar obras que no estén previstas en el rubro inversiones. Con respecto a esto, el primer destino es para obras, y de esas obras se dará cuenta a este Cuerpo; lo que no es menor.

En lo personal, considero que esto es una garantía para la población del departamento, porque la integración que tiene este Cuerpo, democrático, hace que podamos seguir de cerca cómo se invierten esos fondos.

Pero hay algo que todos podemos acordar rápidamente: toda la distribución de recursos es imperfecta, pero es perfectible. Digo que es imperfecta por no decir que a veces es injusta, porque todo se trata de criterios. Por ejemplo, no es justo darles lo mismo a todos, repartir por igual entre todos. Eso no es justo, porque los 29 municipios tienen particularidades que hacen que todos y cada uno de ellos sea distinto, particular, diferentes entre sí. Entonces, darles lo mismo a todos es injusto.

Si los criterios que establecemos —basados en la densidad poblacional y, fundamentalmente, en la complejidad socioterritorial— son válidos para todo el mundo, yo no lo sé, pero son criterios válidos para nosotros. ¡Y que me demuestren que hay otros criterios mejores! Que se dé la discusión. Se reclamaba acá: “Vamos a dar la discusión”. Yo quiero dar esa discusión, porque en este departamento los recursos se han distribuido en forma sumamente parcial. Los gobiernos departamentales que han pasado han distribuido los recursos de forma totalmente arbitraria y sin decirle a nadie “agua va” ni pedir permiso y ni siquiera consultar.

Este Gobierno Departamental ha desarrollado una política de descentralización y participación que tiene muchas carencias —lo reconozco —, pero la intención es que los vecinos y las vecinas participen en la elaboración de los presupuestos, que tengan la posibilidad de opinar sobre lo que quieren en cada localidad, sobre aquello que entiendan que necesitan; y este artículo prevé eso.

La opinión de los vecinos es sustantiva, porque de eso se trata nuestro concepto de descentralización.

Muchas veces, cuando se habla de los problemas de funcionamiento de los gobiernos locales, de la desmotivación, de la falta de participación de los concejales o de los vecinos, ¿cuál es uno de los argumentos que se esgrime?: para qué se van a reunir y qué van a discutir si no tienen recursos que distribuir. Bueno, acá estamos hablando de que van a poder opinar sobre la distribución de estos recursos; eso es fundamental.

Los criterios de densidad poblacional o de complejidades socioterritoriales son criterios que define la Intendencia dentro del marco de la ley, y son criterios tan válidos como cualquiera. A nosotros nos parece que son los criterios más justos. Pero, para tranquilidad de

todos, para ahuyentar las suspicacias de todo el mundo, este artículo habla del prorrateo en los 29 municipios del departamento —en los 29 municipios del departamento—.

Si hiciéramos caso a algunas sugerencias, podríamos plantear por qué no distribuir solamente los recursos entre los municipios encabezados por compañeros de nuestra fuerza política. ¿Sabe una cosa, señora Presidenta? A nosotros nos interesan los habitantes del departamento; todos por igual. Y, por supuesto, sabemos que hay vecinos y vecinas colorados, blancos, frenteamplistas, independientes y aquellos a los que no les interesa para nada la política ni van a votar, pero tenemos que desarrollar políticas para todos y cada uno de los vecinos. Esta es una forma, y nosotros entendemos que es la más justa. Hasta ahora, no he escuchado otra propuesta que sea más justa que esta, por lo tanto, estoy convencido de que esto es lo mejor que podemos hacer con estos recursos extrapresupuestales.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señora Presidenta: lo que quería decir ya lo ha dicho mi compañera Alejandra Goinheix y el compañero Gustavo Reynoso, por lo tanto, paso.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tenemos a consideración el artículo 17° y hay dos mociones que ya han sido leídas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 17° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **0 en 25. NEGATIVA.**

Pasaremos a considerar las mociones.

Me dicen que llegó primero a la Mesa la moción presentada por el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el Frente Amplio, que ya ha sido leída.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 18°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Señora Presidenta: mociono alterar el orden del articulado para pasar a votar en bloque.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Señora Presidenta: proponemos votar en bloque los artículos 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29° y 30°.

**SEÑOR GOGGIA.**- Señora Presidenta: solicito el desglose de los artículos 19°, 21°, 24°, 25°, 26° y 27°.

**SEÑOR LERETÉ.**- Solicito, señora Presidenta, el desglose del artículo 28.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto, con los desgloses solicitados.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

En discusión el artículo 19°.

Léase por secretaría una moción presentada a la Mesa por el señor edil Alfonso Lereté. .

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** “Artículo 19º.- Teniendo en cuenta el número de habitantes, la extensión territorial y los servicios y funciones de los mismos”.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: este es uno de los artículos a los que nos referíamos hoy, en la exposición que realizáramos en la discusión en general.

En este artículo se habla de una partida fija, que es para el fortalecimiento de los municipios. Se trata de una partida que, quizás, a algunos les parezca de menor cuantía, pero a mí me parece, teniendo en cuenta la situación de algunos municipios, que es una partida que va a ayudar —y que lo va a hacer en una medida importante—, de acuerdo, también, a como sea repartida. Y este artículo, como dijimos que sucedía con el anterior, tiene la modalidad de no ser claro; no sabemos cómo va a ser esa prorrata. Se establecen lineamientos generales sobre cómo se va a efectuar, pero, lamentablemente, hoy, aquí, no sabemos específicamente de qué dinero estamos hablando.

A algunos les parecerá que no, pero nosotros, aunque sea tarde, escuchamos con mucha atención la exposición de todos los señores ediles. Y, respecto al artículo anterior, se esgrimió —a mi juicio, partiendo de un buen punto de razonamiento— que no se sabía la cuantía de las partidas extrapresupuestales que nombraba ese artículo, aunque todos sabemos que sí tenemos idea de qué montos estamos hablando. Pero, en este artículo, sí se sabe el monto.

Yo tengo dos inquietudes, y me gustaría mucho que, nuevamente, alguno de los ediles oficialistas que están conversando entre sí me las pudiesen explicar. En primer lugar, quisiera que me dijeran, a ciencia cierta, quién va a hacer este prorrato y cómo se va a llevar a cabo, extendiéndose un poco más sobre lo que dice en este papel. Pero, aparte, me inquietó y me tiene preocupado lo que dice al final del artículo: *“La misma se expresa en los programas presupuestales de los municipios canarios”*. Señora Presidenta: leí todas las planillas de todos los municipios y en ninguna la encontré. Puede ser —puede ser— que se deba a que, desde hace unos años, tengo que usar gafas para poder ver de cerca, pero créame que en el día de hoy estuve un buen rato tratando de encontrarla, porque decía que no podía ser...

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GOGGIA.-** Cómo no.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede interrumpir el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).**- Señora Presidenta: voy a realizar una aclaración en relación con lo que está planteando el señor edil Luis Goggia.

Cuando estuvieron presentes representantes de la Dirección de Gobiernos Locales —y tengo aquí copia de la versión taquigráfica—, lo explicaron claramente. Paso a leer textualmente dónde están los programas presupuestales que el señor edil Luis Goggia no encontró. Si realiza una lectura del planillado, verá que están ahí.

Refiriéndose a las partidas de \$458.000 mensuales —que son los \$5:496.000 que se mencionan en el articulado— dijeron que se prorratea entre los 29 municipios que se expresan en los 29 programas municipales, que también fueron votados por esta Junta Departamental. En estos programas presupuestales, en último o penúltimo renglón, existe un rubro que es el subtotal, y dentro de ese subtotal se encuentran expresadas, en montos anuales, la partida que viene del Gobierno Nacional y la partida del Gobierno Departamental, que fue votada por esta Junta Departamental”. ¿Por qué se expresan allí? Si observan el programa de cada municipio, verán los renglones donde, efectivamente, pueden gastar. Fue un trabajo de elaboración muy meticuloso a los efectos de que los municipios puedan tener la mayor gama posible de renglones presupuestales en los cuales puedan gastar. Hoy podemos plantear que, con los rubros que tienen asignados, el programa de cualquier municipio tiene, prácticamente, las mismas posibilidades en materia de gastos que cualquier dirección general.

Que se quede tranquilo el señor edil Goggia, que lo que está establecido en el artículo 19 está contemplado en los planillados del presupuesto.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.**- “Aclaremos, dijo un vasco, y le echaba agua a la leche”.

Luego de la aclaración, estoy más preocupado. El último renglón de los municipios es el rubro 721, “Gastos extraordinarios”; ese no creo que sea. El penúltimo es el rubro 559, “otras transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro”; ese tampoco creo que sea. El antepenúltimo es el 353, que dice “otros vehículos automóviles”; tampoco creo que sea.

Sigo desde abajo hacia arriba, porque me dijeron que era el último o el penúltimo. Entonces, sigo, así me explican cuál es.

El 352 dice “camiones”...

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si me disculpa, señor edil, solicito silencio para que usted pueda hablar.

**SEÑOR GOGGIA.**- Yo puedo hablar; no tengo problema. Si ya sé que no me escuchan.

Continúo. El 352 dice “camiones”; ese tampoco creo que sea. El 349 dice “otros equipos educacionales, culturales y recreativos”; tampoco creo que sea. El 344, “mobiliario afectado a estas actividades”; 343, “equipos deportivos recreativos”; 341, “equipos audiovisuales de fotografía y similares”. El 329 dice “otros”, y acá entra cualquier cosa, pero en el Municipio de Los Cerrillos, por ejemplo, dice \$7953; no creo que sea este. Y en los otros es imposible, porque me hablan de mobiliario de oficina, de equipos de imprenta, de equipos de telefonía y similares, de máquinas de escribir y calcular.

Ya he leído 15 o 16 rubros desde el final. No está lo que decía el señor edil. Y quiero que me digan dónde está, porque aquí se va a votar algo que los señores del Ejecutivo dicen que está en la planilla que me mandaron, y no está. Yo soy medio complicado para leer, y quizás no encuentre lo que busco, pero acá se me dice que en los últimos renglones, y no está.

Quiero saber dónde está. Nadie puede irse hoy de esta Junta Departamental sin saber dónde está ese dinero. Desde el Ejecutivo, en ese artículo, se nos dice que está en los programas de los municipios.

¿Dónde está, señores? No estamos hablando de dos pesos, sino de partidas que, muchas veces, hacen al funcionamiento de los municipios, y quiero saber dónde están.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señora Presidenta: solicito que se le prorogue el tiempo al orador por 10 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 23. AFIRMATIVA.**

Puede interrumpir el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: en este momento, hago una moción de orden. Solicito un cuarto intermedio de 15 minutos para que los señores ediles que no han visto el planillado lo hagan y alguno venga y me diga en qué renglón está.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **3 en 23. NEGATIVA.**

(Murmullos)

Les solicito a los señores ediles que no dialoguen. Los que quieran hacerlo, pueden retirarse de Sala y pedir que ingrese su suplente, a fin de poder continuar la sesión en buenos términos. Se hace muy difícil escuchar al orador cuando hay tantas murmuraciones en Sala.

Muchas gracias.

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: no estoy presionando a nadie, aunque aquí se entienda que lo hacemos.

Entiendo que para votar algo, a favor o en contra, uno tiene que estar instruido sobre lo que va a votar. Sin leer, es difícil tomar partido a favor o en contra. Yo hablé con propiedad: yo leí. No lo encuentro.

Entonces, no es que esté presionando a alguien para que me diga dónde está, estoy solicitando que se me explique. Y creí que la mejor manera, la forma más conveniente, era hacer un cuarto intermedio de la sesión; también puedo plantear hacer un cuarto intermedio en el tratamiento del asunto para que alguno de los que están seguros de votar esto me puedan explicar dónde está, y quizás yo también lo vote. Sin saber en qué planillado está, sin saber a qué rubros pertenece, no podemos votar. Después vienen las trasposiciones de rubros, muchachos. Hay que saber dónde están las dotaciones cuando uno va a votar algo. Por eso solicité un cuarto intermedio.

Es muy claro. En el artículo, el Ejecutivo nos dice claramente que “la partida se expresa en los programas presupuestales de los municipios canarios”. Así termina el artículo. Se me explicó, por intermedio de una aclaración —que agradezco mucho—, que estaba en los últimos renglones. He leído más de 20 renglones, y no está. Habría que saber dónde está.

Por otro lado, nos genera dudas el famoso prorrateo y quién lo va a hacer.

Señora Presidenta: he intentado de todas las maneras habidas y por haber que alguien me lo explicara. Yo no lo pude encontrar. Sepan mis limitaciones.

Es cuanto tenía para decir.

**SEÑOR LERETÉ.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señora Presidenta: tomando en cuenta lo que acaba de plantear el compañero y por lo que hemos percibido de algunos ediles del Frente Amplio, solicito un cuarto intermedio de cuatro minutos a fin de zanjar esta pequeña diferencia y continuar con la consideración del resto de los artículos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **17 en 23. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cuatro minutos.

(Es la hora 1:28)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia el señor Primer Vicepresidente, edil Tabaré Costa)

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 1:35)

Continúa en discusión el artículo 19°.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Señor Presidente: agradezco que el compañero Lereté haya pedido el cuarto intermedio para tratar de ubicar el tema en el planillado.

En el renglón que dice “subtotal” en cada uno de los municipios, se destina una partida mensual de \$458.000, que, si se multiplica por 12, da lo que figura en el articulado que estamos considerando: \$5:496.000. Reitero, eso está en el renglón que dice “subtotal” en cada uno de los 29 municipios.

**SEÑOR GOGGIA.**- Por mi parte, le agradezco mucho.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Hay dos mociones llegadas a la Mesa.

Léase la primera moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

“Teniendo en cuenta el número de habitantes, la extensión territorial y los servicios y funciones de los mismos.” Firma el señor edil Alfonso Lereté.

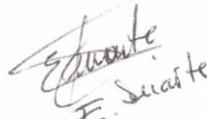
**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Léase la segunda moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

MOCION DE RESOLUCION

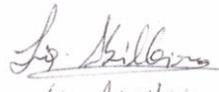
Art. 19º.- Fijase la Partida de Fortalecimiento Municipal en un monto <sup>anual</sup> de \$ 5496000 (cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil Pesos Uruguayos) (valor 2012), la cual sera' prorrateada entre los 29 Municipios Canarios teniendo en cuenta la densidad poblaciona y complejidad socio-territorial de los mismos. La misma se expresa en los programas presupuestales de los Municipios Canarios.

  
JORGE REPETTO

  
E. Duarte

  
G. Rodriguez

  
Cecilia Frías  
Nº 109

  
Lía Abilleira  
Nº 106

  
WILMAR SALAZAR  
Nº 75

  
GERARDO RAMOS  
Nº 82

  
HUGO ACOSTA

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 19° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **0 en 23. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **3 en 22. NEGATIVA.**

**SEÑOR REYNOSO.-** ¿En la segunda moción que se presentó a la Mesa dice “(...) un monto anual de \$5:496.000 (...)”?

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** La palabra “anual” no la dice.

**SEÑOR REYNOSO.-** Habría que agregarla.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por varios señores ediles del Frente Amplio.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 22. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 21°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 21° como viene de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 23. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR GOGGIA.**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.**- Señor Presidente: mociono pasar a votar en bloque los artículos 24°, 25°, 26° y 27°.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se votan en bloque los artículos mencionados.

(Se vota:)

**22 en 24. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 24°, 25°, 26° y 27° tal como vienen de Comisión.

(Se vota:)

**22 en 24. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 28°.

En discusión.

**SEÑOR LERETÉ.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.**- Señor Presidente: en este artículo particular, se plantean algunas dudas, fundamentalmente en lo que hace a la estructura salarial. Cuando digo “estructura salarial”, me refiero al incremento que se va a dar acorde a lo que está estipulado y a la compensación, como está en el artículo. Tengo una duda que, quizás, alguno de los ediles que van a acompañar este artículo me la pueda aclarar. Me refiero a que, si en algún momento esa compensación no se absorbe —por más que está planteado al final— en lo que es la estructura central del salario, pueda quedar en suspenso, fundamentalmente teniendo en cuenta el periodo 2008-2010, y esa franja va a quedar allí un poco en suspenso. Lo planteo como una interrogante. No es una acusación ni una crítica; es una interrogante la que estoy planteando.

**SEÑOR REYNOSO.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: es claro que de lo que se trata acá es de que se va a dar una compensación para que se pueda mantener el nivel retributivo en igualdad de condiciones con aquellos que ya poseen los cargos, y que estas partidas se van a ir absorbiendo en la medida en que se puedan ir efectivizando los ascensos o una reestructura de cargos. Simplemente, de lo que se trata es de homogeneizar el nivel de ingresos, aun siendo en base a partidas que luego se irán reajustando y reabsorbiendo en la medida en que se vaya cumpliendo con lo que dispone este artículo.

**SEÑOR DUARTE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

**SEÑOR DUARTE.-** Señor Presidente: quiero recordarle al Cuerpo que, en la oportunidad de la primera presupuestación, incluso el señor edil Lereté fue uno de los que plantearon que muchos funcionarios habían desistido de la presupeustación, dado que esta, en aquella oportunidad, era la base.

En esta oportunidad, nosotros habíamos advertido que esta presupuestación mantenía el nivel retributivo de los funcionarios que iban a ser presupuestados. Obviamente, como se van a establecer ascensos por concurso, se van a ir absorbiendo esas partidas que se vayan otorgando. Yo creo que ese es el espíritu de esto y que cambia sustancialmente el reclamo que en aquella oportunidad hiciera este mismo edil.

**SEÑOR LERETÉ.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señor Presidente: agradezco el ayuda memoria porque indica la lógica que hemos tenido en este tema. Cuando lo planteamos en su momento, se admitió lo que hoy se está afirmando, y por algo se ha generado una corrección. No obstante, se me generaban ciertas dudas. Por eso lo planteé. Y el tono en el que lo planteé no fue una aseveración ni una crítica; fue una duda en función de lo que bien expresó el edil que me antecedió en el uso de la palabra. Nosotros habíamos planteado en aquel momento el problema con la presupuestación, que fue real. De eso, no cabe la más mínima duda. Que hubo una corrección, es cierto, pero se me generaba y se me sigue generando —porque no me la han aclarado— la duda sobre el desfasaje que puede existir entre la compensación que pueda recibir un funcionario y el incremento salarial que pueda estar recibiendo normalmente. Por ejemplo que ese 10% sea, en una base de \$20.000, \$2.000, por vía de incremento salarial en base a los sistemas de incremento, y, por vía de la compensación, el mismo monto. Esa es la duda que se me genera.

**SEÑOR DUARTE.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

**SEÑOR DUARTE.-** Señor Presidente: esta no es una cuestión de justicia ni de dar razones o no. En aquella oportunidad, nosotros también manifestamos que esto era producto de un acuerdo entre Adeom y la Administración. Por lo tanto, no vamos a atribuir estos cambios a la preocupación de alguien en esta Sala. Las cosas se hicieron tal como fueron acordadas, en convenio entre Adeom y la Intendencia. En este caso, acá dice clarito que el nivel retributivo es transitorio: hasta que se vaya absorbiendo a medida que se vayan dando los ascensos y que se vaya haciendo la nueva reestructuración de los cargos.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 28°.

(Se vota:)

**21 en 23. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Señor Presidente: mociono alterar el orden de consideración de los artículos y pasar a votar en bloque.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

**22 en 23. AFIRMATIVA.**

¿Qué artículos integrarían el bloque?

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** El bloque estaría integrado por los artículos 31° al 73°.

**SEÑOR LERETÉ.-** Voy a pedir el desglose del artículo 33°.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Solicito el desglose del artículo 39°.

**SEÑOR GOGGIA.-** Solicito el desglose del artículo 67°.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Bien. Del bloque propuesto por el señor edil Jorge Repetto se desglosarían los artículos 33°, 39° y 67°.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 24. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 1:49)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 1:55)

Está a consideración el bloque propuesto por el señor edil Jorge Repetto, con los desgloses solicitados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 22. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 33°.

En discusión.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señor Presidente: anteriormente, cuando se habló sobre los niveles de gobierno y, específicamente, sobre la remuneración de aquellos que ocupan el cargo de

alcalde, se nos dijo —en ese momento yo integraba la Comisión Permanente N°11, Descentralización; también lo dijo el Director de Descentralización— que el criterio que se iba a utilizar para que no hubiera una gran distorsión era tomar como base lo que se les estaba pagando a los secretarios de las juntas locales. Se entendió, se comprendió, y fue el criterio que en ese momento se aplicó. En este artículo, no vemos cuál es el criterio que se utiliza, sabiendo que el criterio anterior era provisorio. A nosotros nos gustaría saber —porque el artículo no lo explica— cuál es el criterio para hacer esta diferenciación entre primer, segundo y tercer nivel. Esperamos, como ha sucedido en el tratamiento de otros artículos, la explicación de por qué se llega a eso.

También recordamos que aquí, durante el debate, durante el análisis del Presupuesto Quinquenal, cuando estuvo presente el Director General de Administración, el señor Javier Rodríguez, él enfatizó que el objetivo del Gobierno en cuanto a los cargos remunerados era “a igual trabajo, igual remuneración”. Somos de los que entienden que el cargo de alcalde es uno solo y que no deberían existir alcaldes de primer, de segundo y de tercer nivel; sobre todo, entendiendo que es un cargo electivo, un cargo elegido por la gente. Entonces, aspirábamos a que en esta modificación se respetara ese pensamiento del Director General de Administración y a que también se respetara el cargo por lo que es y no por el lugar donde a uno le toca desempeñarlo. Quizás el ejemplo que voy a poner no sea el mejor, pero un diputado de Montevideo es igual a un diputado de Flores, el cargo es remunerado de la misma forma. Creo que actividades electivas —como las que desarrollamos nosotros u otras— no deben tener una diferenciación según dónde estamos o de dónde venimos. Eso es muy importante. Esta Intendencia se ha empeñado en diferenciar y categorizar a los alcaldes. Es una diferenciación que no es acorde al pensamiento y a la política que este Gobierno ha empleado en todos los ajustes en cuanto a sus funcionarios, a las futuras presupuestaciones y a los convenios celebrados con Adeom.

Visto esto, creo que es necesario que la Intendencia —y en este lugar el oficialismo— nos dé las razones reales de por qué existe esta diferenciación cuando el cargo es el mismo, sin importar dónde se ocupe.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: básicamente, comparto la igualdad en las funciones y en los salarios que se perciben por cumplirlas. Esto se puede aplicar en la generalidad de los distintos trabajos que realizan las personas. El tema es que —hoy lo decía— las realidades de los municipios son todas diferentes. Capaz que es bueno diferenciar o mencionar cuáles son

las características de un municipio complejo, como el de Las Piedras, que tiene una densidad poblacional muy grande, que presta un montón de servicios, que tiene una diferencia de funcionarios. Si nosotros nos basamos en esos principios, ya establecemos un orden. Estoy seguro de que el alcalde de Las Piedras —es un hombre sumamente trabajador y responsable— debe cumplir mucho más allá de su requerimiento, realizando una extensión horaria y un desempeño de la tarea que está por encima de la retribución que recibe. Quizás el alcalde de San Bautista, por ejemplo —lo conozco, fue edil— cumple las funciones con la misma responsabilidad y con el mismo empeño. Desde ese punto de vista, aparentemente debería recibir la misma remuneración. Yo pensaba de esa manera. Pero las realidades de los municipios son sumamente diferentes, y la complejidad del departamento de Canelones hace que sea necesario establecer categorías. Esto va enraizado con un reconocimiento particular a la tarea que cumplen los alcaldes en cada municipio. Y diría más: si los concejales fueran remunerados —si así lo permitiera la ley—, también deberían ser diferentes las remuneraciones que cobrarán, porque tendrían que ser de acuerdo al municipio que integraran. No sé si es necesario establecer localidad por localidad y servicio por servicio las diferencias entre todos y cada uno de los 29 municipios. Pero me parece que esa distribución que se está proponiendo, en primer lugar ascendiendo de escalafón a los alcaldes, permite una retribución más acorde con la tarea. Quizá no es la más justa, pero establece tres niveles. Y, viendo la lista de los municipios, entiendo que los del primer nivel tienen particularidades y especificidades que los hace merecedores de esa categoría; lo mismo para los del segundo y los del tercer nivel. Recorriendo el departamento, uno se da cuenta de que eso es así. Si las cosas fuesen diferentes, capaz que habría que hacer otra categorización, o ninguna, y que todos percibieran lo mismo. Hoy la realidad es esta, y es a la que nos tenemos que referir.

Por lo tanto, vamos a acompañar esta modificación en el entendido de que la situación es un poco más justa que la que había. Quizá todavía no es lo ideal, quizá debemos seguir perfeccionando estas herramientas y debemos continuar discutiendo muchísimo sobre todo esto. Pero, dentro de lo que tenemos hoy, esto es lo más parecido a lo justo. Por supuesto que seguiremos trabajando para que haya mayor justicia en la remuneración del trabajo de los alcaldes. Además, quiero reconocer el trabajo que realizan todos y cada uno de los alcaldes de este departamento. Lo digo sinceramente. Más allá del partido político al que pertenezcan, creo que los alcaldes de este departamento han asumido con suma responsabilidad y contracción al trabajo su tarea. El compromiso que han asumido con la ciudadanía lo vienen cumpliendo a satisfacción.

Por lo tanto, si podemos premiar ese esfuerzo, por lo menos con un ingreso mayor, con muchísimo gusto voy a acompañar la propuesta.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 23. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 2:10)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Adriana Odazzio)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 2:15)

Continúa en consideración artículo 33° del Proyecto de Decreto.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señora Presidenta: no sé si la justificación que ha dado el señor edil ha sido de carácter personal u oficial, en representación del Gobierno Departamental, pero es la que esperábamos. Es la que esperábamos, porque es el criterio que se ha utilizado y lo que se nos ha venido contestando, desde un tiempo a esta parte, con relación a este tema. Pero, si esa es la respuesta, yo me pregunto —esta es la aclaración que solicito, y me gustaría que pudiera haber otra explicación del tema—: ¿qué diferencia tiene un oficinista I del Municipio de Santa Lucía, que pertenece al primer nivel, con un oficinista I del Municipio de Aguas Corrientes,

que pertenece al tercer nivel? ¿Por qué la Intendencia y el Gobierno los tienen con el mismo cargo y la misma remuneración? Hay una dualidad de criterio, y eso no fue lo que aquí dijo el señor Director de Administración. El Director de Administración dijo “a igual trabajo, igual remuneración” Y eso pasa en todo el departamento, porque los cargos de los funcionarios municipales son los mismos en todos los municipios, y cobran lo mismo en todos los municipios. Entonces, queremos que oficialmente se nos aclare por qué no sucede eso con los alcaldes.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).**- Señora Presidenta: lo que plantea el señor edil es sencillo. Un oficinista I tiene el mismo nivel de tareas asignadas en todo el departamento, pero los alcaldes tienen distintas reparticiones que atender; es distinto. Y, respecto al ejemplo que ponía anteriormente sobre los diputados, estos pueden ser representantes de cualquier departamento, pero la legislación es nacional; deben legislar para todo el país. El alcalde tiene su territorio a cargo, y no es lo mismo—por ejemplo— el territorio de Montes que el de Las Piedras, tanto por su complejidad como por las ramas de actividades a las que se dedican en cada uno. Por tanto, es netamente sencillo. Además, como decía el compañero edil Gustavo Reynoso, falta avanzar más, y lo vamos a tener que hacer, pero esto es un avance. En gobiernos anteriores, no se eliminó esa franja. Hoy por hoy, se van achicando los márgenes, se van perfeccionando cada vez más, y tenemos tres niveles.

Si, como se ha dicho, todos conocemos el departamento y conocemos las distintas localidades, también sabemos que los municipios están bien categorizados sobre la base de la población y la complejidad que tienen. Si es que conocemos el departamento...

**SEÑOR ANDÚJAR.**- ¿Me permite una interrupción?

**UN SEÑOR EDIL.**- Está aclarando.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- No está aclarando, solicitó la palabra.

**SEÑOR SANGUINETTI.**- Es que me aburrí, porque no le emboca una.

(Hilaridad)

**SEÑOR ANDÚJAR.**- Si está aburrido, quizás afuera se pueda entretener mucho más.

(Dialogados)

**SEÑOR ANDÚJAR.-** ¿No puedo pensar tampoco?

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-** Le concedo la interrupción.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede interrumpir el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señora Presidenta: este tema merecería un análisis o un estudio del funcionamiento municipal, porque el edil me está garantizando que un oficinista I tiene la misma cantidad de trabajo en el municipio de Mígues que en el municipio de Las Piedras; me lo está garantizando. Yo pregunto: ¿el jefe de departamento también tiene el mismo trabajo? ¿No tendrá distinta complejidad su trabajo, por el territorio? ¡Creo que usted debe pensar mucho mejor las cosas que dice respecto a eso y conocer mucho más el funcionamiento municipal, porque se está equivocando!

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede continuar el señor edil José Luis González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-** Pone en mi boca palabras que no dije. En ningún momento dije “cantidad”. El señor edil puede deducir. Él deduce todo lo que le parece, como lo hace con el tema diputados, y la única diferencia es con relación a la cantidad de votos: algunos precisan más votos que otros. Usted puede deducir lo que le parezca, pero no dije “cantidad”, dije que tienen asignadas las mismas tareas.

**SEÑOR DUARTE.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-** Con mucho gusto

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede interrumpir el señor edil Edgardo Duarte.

**SEÑOR DUARTE.-** Señora Presidenta: le solicité una interrupción al edil para no pedir la palabra, pues voy a ser muy breve.

Cuando este tema fue discutido en el Presupuesto Quinquenal, hubo algunos elementos que se pusieron arriba de la mesa, tales como hacer una evaluación en función de la cantidad de habitantes y la complejidad del territorio. Y otro elemento que también se consideró refería a la calidad y eficiencia de la gestión, elemento que todavía no sabemos cómo medir; no sabemos cómo avanzar en ese terreno. Sin dudas, no es lo mismo cómo funcionan o la cantidad de funcionarios con que se resuelven los servicios así como otra serie de cosas que pueden tener asignadas los municipios, independientemente de la complejidad territorial.

Lo que sí nos preocupa es que hoy se considere esto como un elemento que nosotros —el Frente Amplio— tenemos que resolver. Históricamente, hubo acuerdo de los trabajadores — de Adeom— en cuanto a respetar el principio de que “a igual trabajo, igual remuneración”, a pesar de que, cuando nosotros llegamos al Gobierno, nos encontramos con que las remuneraciones no eran iguales, porque había cientos de compensaciones que hacían

que lo que era igual fuera diferente. Entonces, si lo tenían tan claro, no entendemos por qué, durante los gobiernos del Partido Colorado y del Partido Nacional, mantuvieron cuatro niveles de gestión bien marcados, bien diferentes en cuanto a lo salarial.

Creemos que hemos avanzado, y no dijimos “hasta acá llegamos y nos quedamos”. Hoy, no hay cuatro categorías sino tres; hoy, estamos proponiendo estudiar una forma distinta de evaluar la gestión, que consiste en considerar, además de los habitantes y la complejidad del territorio, la eficiencia y la calidad de la gestión. ¿Cómo lo vamos a hacer? Estamos trabajando en ello. ¡Pero, por lo menos, dimos un paso que antes ni siquiera se había insinuado!

**SEÑORA GOINHEIX.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

**SEÑORA GOINHEIX.-** Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Alejandra Goinheix.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 25. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 2:25)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 2:34)

Continúa la consideración del único asunto del Orden del Día.

**SEÑOR LERETÉ.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señora Presidenta: iba a comenzar mi exposición, pero ya me está solicitando una interrupción el señor edil Sebastián Andújar, y se la concedo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señora Presidenta: hay muchas cosas que atañen a esta situación. Algunas, uno no las quería poner en el razonamiento colectivo, pero, vista la respuesta, nos vemos obligados a hacerlo.

Respetando los niveles, ¿cómo se explica que el Municipio de Colonia Nicolich haya crecido tanto en grados? Pasó del grado más bajo a un grado medio. Y acá sí tiene que haber una respuesta, una explicación de parte del oficialismo, porque se puede hasta entender que uno o dos funcionarios son prestados de otro municipio. En un lugar en el que, por ejemplo, vota muchísima menos gente que en otros que tienen un nivel inferior, ¿dónde estaría la complejidad? Sería bueno y sano escuchar una explicación al respecto.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señora Presidenta: hoy, nosotros no tendríamos que estar tratando esto. Y voy a ser bien claro: si esta Junta Departamental fija el salario del próximo Intendente, tendría que fijar el salario de los próximos concejales...

(Dialogados)

Perdón, de los próximos alcaldes. Acepto la corrección.

Evidentemente, estamos hablando con nombre y apellido, y ese es el gran problema que tenemos. Lamentablemente, tendríamos que fijarlos, y lo vamos a hacer, eso va a suceder: en los últimos dos o tres meses de este período de gobierno se va a considerar el sueldo del próximo Intendente, y lo mismo pasará con los próximos alcaldes.

Ahora bien, este tema es complicado porque estamos hablando de personas que asumieron. Tienen nombre y apellido los alcaldes que están ejerciendo en estos municipios. Y por eso también es compleja la discusión.

Pero, como dijimos en su momento, había que buscar una alternativa porque este asunto venía complicado. Y, como hoy refrescaron mi archivo...

**SEÑOR GOGGIA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR LERETÉ.-** Adelante.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: estamos hablando de sueldo, y quizá sea bueno hablar de la cuantía de estos.

Hoy, hice hacer el cálculo, porque con las nuevas leyes, el IRPF, el Fonasa y demás, muchas veces hay que pedirle a un profesional que realice los cálculos. Para los

números que voy a arrojar aquí, tuve que hacer una media. Por ejemplo, para el tema Fonasa tuve que pedir que se calculara como si se tratara de alguien que no tiene personas a cargo, y el IRPF como si se trata de una persona que solamente tiene esta remuneración, a los efectos de saber cuál sería el líquido de cada uno de los niveles que estaríamos votando. Obviamente, al dar esos parámetros, no se va a reflejar la realidad de cada una de las personas que el edil Lereté mencionaba, pero sí nos va a dar una idea de montos.

Para un municipio de primer nivel, para el Alcalde se nos propone una remuneración nominal de \$53.888, y, de acuerdo a los parámetros que expresamos, quedaría un líquido de \$38.054. Creo que son cifras que nos van a hacer reflexionar. Por otro lado, para un alcalde perteneciente a un municipio de segundo nivel, el sueldo nominal sería de \$43.390, y, reitero, de acuerdo a los parámetros que mencioné, quedaría en \$31.488 líquido. Y, para un alcalde de un municipio de tercer nivel, estamos hablando de \$38.137 nominales, que le quedarían en \$28.200 líquido. Entonces, hablamos de que, entre el segundo y el tercer nivel, hay una diferencia de \$3000 y, entre el primero y el segundo, una de poco más \$6500.

Esto es cuanto tenía para decir, señora Presidenta. Creo que es importante, en esta discusión, que sepamos cuál va ser la diferencia entre los montos líquidos que cada uno de ellos va a recibir.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR LERETÉ.-** Con mucho gusto.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede interrumpir el señor edil José Luis González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-** Señora Presidenta: simplemente, deseo aclarar algo que decía el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra, quien también tiene que informarse. El pidió información sobre el Fonasa. Las intendencias no están incluidas en el Fonasa. Vamos a eliminar ese descuento, porque no se les hace. Solamente quería decírselo, porque, quizás, no tenía esa información y hacía la cuenta con algo que no debía.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señora Presidenta: vamos a recapitular.

Antes de que finalice este mandato, vamos a tener que tratar nuevamente este tema, por el Intendente y, muy probablemente, por los alcaldes. Por lo tanto, se bien no es ideal que lo abordemos hoy, lo tenemos que analizar y razonar. Eso, en primer lugar.

En segundo término, hace unos minutos me refrescaron mi archivo —no lo pudimos resistir—, y me lo van a refrescar nuevamente, porque sobre este tema me impuse públicamente y di mi parecer. ¿Cuál es mi parecer? Que, efectivamente, en la escala que

estaba manejando la Intendencia —y por lo que han dicho los propios alcaldes— era necesario un ajuste. No lo dice este edil; lo han dicho los alcaldes de todos los partidos políticos. Si esta nueva tabla está integrada a esta Modificación presupuestal, ello se debió al reclamo de todos los alcaldes: los 18 del Frente Amplio, los 9 del Partido Nacional y los 2 del Partido Colorado. Pero esta no es la plataforma que ellos pedían, y ahí está la gran diferencia. Nosotros sabemos cuál fue la plataforma que ellos plantearon y que el Ejecutivo no tuvo en cuenta.

La plataforma que los alcaldes plantearon refería a un aumento igualitario, de \$10.000 para todos. Es decir, igual para todos. No es lo que el Ejecutivo está planteando hoy y que ustedes van a refrendar con su voto; que esto quede bien claro.

En conversaciones informales, llegó a oídos del Ejecutivo lo que estaba hablando la mayoría de los alcaldes de las tres fuerzas políticas: que, como un criterio de justicia, fuera un aumento igual para todos, para que no se generara lo que hoy se puede estar generando; solo algunos desajustes de los que ya van a recibir el incremento, sino de algún municipio que va a quedar por fuera del aumento. Hay dos municipios —uno del Partido Colorado, en Soca, y otro del Partido Nacional, en Los Cerrillos— que no van a registrar aumento.

Yo les puedo decir hoy que el Ejecutivo considera las gestiones del Municipio de Soca y del Municipio de Los Cerrillos como de las mejores gestiones a nivel local; tanto la gestión del señor Burgueño, en Soca, como la de la señora Imoda, en Los Cerrillos, y hoy no van a recibir ni un solo peso de incremento.

Entonces, reitero, me parece bien el ajuste. Salimos a pedirlo a través de los medios de prensa porque era necesario. También incluimos—si bien no está aquí, estoy seguro que en el futuro se va a considerar—la futura readecuación de la Ley de Descentralización en el Parlamento, para incluir a los concejales. Pero, lamentablemente, el criterio que se está aplicando hoy no es el criterio que pidieron los alcaldes. Y esto es importante consignarlo, decirlo, porque, si bien el Ejecutivo tomó el reclamo de unos cuantos alcaldes, no tomó el reclamo auténtico. ¿O ustedes piensan que el Ejecutivo iba a hacer esto por voluntad propia, porque lo sentía así? No. Lo hizo por la presión que se generó a través de los alcaldes —reitero— de las tres fuerzas políticas. Yo hablo con todos los alcaldes, de todas las fuerzas políticas, y uno de los temas centrales de las conversaciones era “¿qué pasa que ganamos menos que los alcaldes de Artigas o de Maldonado?”; ni hablar de Montevideo y...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

**23 en 25. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señora Presidenta: que ese reclamo de los alcaldes no haya sido plasmado en la idea final del Ejecutivo nos lleva a tomar hoy la postura de plantear una modificación. Y, si esa modificación se acepta, podremos acompañar este artículo. Por lo menos, podremos enmendar el error de haber excluido de este aumento a dos alcaldes. Si efectivamente se consagra esa modificación, podremos acompañar este artículo 33° a pesar de lo que expresaran nuestros compañeros. No compartimos el criterio, pero entendemos que es necesario ese incremento por todas las razones que se han manifestado.

Estamos dispuestos a compartir el costo político, si es que se entiende que esto puede tenerlo en la opinión pública. La opinión pública puede pensar que otra vez hablamos de dinero para mejorar los sueldos de quienes están en el sistema político. Estamos dispuestos, si es que hay que pagar un costo político, a pagarlo. Pero modifiquemos esto para que no queden discriminados dos alcaldes que, reitero, a consideración del Ejecutivo han desarrollado, hasta el momento, una excelente gestión.

Por último, me alegro de que en esta misma sesión, de a poco, los hechos nos vayan dando la razón. Hubo dos ediles que se refirieron a los parámetros que se deben tomar para el otorgamiento de partidas y, en este caso, para fijar el nuevo salario de los alcaldes. Hablaron, textualmente, de “servicios con que cuentan los municipios”. Otros se refirieron a “distintas reparticiones” y otros a “ramas de actividades”. Todo eso refiere a los servicios y las funciones que desarrollan los municipios. ¿Por qué sirve para este artículo y no para los artículos 17° y 19°?

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señora Presidenta: no voy hablar del sueldo de los alcaldes, sino de otra parte del artículo 33º: la recategorización y el porqué de ella.

En primer lugar, hay que recordar por qué se formaron Colonia Nicolich y los barrios aledaños: con gente que no tenía absolutamente nada —absolutamente nada— de sueldo. Así se formaron esos barrios, ¡y hoy están enclavados en uno de los ejes de mayor crecimiento industrial de la zona! Entonces, me parece de justicia, me parece que es tener una buena visión dotar a municipios como el de Colonia Nicolich de una perspectiva de crecimiento. ¡Esa es una de las claves —para mí, la fundamental— que no están discutiendo! Pero, al final de algunas intervenciones, aparece el cangrejo abajo de la piedra: es un tema de sueldos. Pero nosotros no estamos discutiendo eso; estamos discutiendo la categorización de los municipios, nada más.

**SEÑOR SARA VIA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARA VIA.-** Señora Presidenta: en el transcurso de la discusión de este artículo, al ver la ansiedad que tienen algunos señores ediles por querer votarlo, me asesoré con un experto en descentralización que tengo a mi izquierda ocupando una banca. Le pregunté por el Municipio de Colonia Nicolich. De vez en cuando paso por ahí, pero no vivo en la zona. Este comprende Aeroparque, Colonia Lamas, Empalme Nicolich, Santa Teresita..., 15.000 habitantes. Entonces, recién comienzo a entender la importancia de la cual se habla.

En lo personal, estamos de acuerdo con la modificación al alza del sueldo de los señores alcaldes, la que, quizás, les permita tener una actividad política *full time*. En definitiva, fueron votados por la gente. Quizás no comparto aquello de “a igual tarea, igual remuneración”, pues algún alcalde puede manejar su municipio desde su casa, mientras que otro, evidentemente, debe dedicarle muchísima cantidad de horas al suyo, como decía el señor edil Reynoso hace unos momentos en su alocución. Esto es una realidad.

Estamos de acuerdo con el nivel salarial, que queda desmenuzado en lo que decía el señor edil Luis Goggia, con los diferentes aportes y con la acotación realizada por el señor edil José Luis González.

En cuanto a la diferencia con los funcionarios municipales —a quienes se los puede trasladar—, al alcalde no se lo puede trasladar porque tiene que estar en el municipio para el que fue votado. Pero voy a poner un ejemplo. Yo vivo frente al corralón municipal. Si entramos a plantear diferencias salariales, puedo decir que los veo salir todos los días con las herramientas en la mano. Y hay un funcionario que mide 1,90 y tiene una pala gigantesca, y hay otro que es petitico, que mide 1,60, y tiene una pala chica. ¿A este último tengo que

pagarle menos porque, supuestamente, hace una tarea diferencial? Creo que no corresponde hacer ese planteo. Sí en el tema alcaldes, porque fueron votados por la gente, porque tienen responsabilidades a veces similares, pero no es lo mismo. Esto ocurre en otras áreas de la administración del Estado también.

Con respecto a Soca y a Los Cerrillos, que son los municipios que no se estarían modificando y mantendrían el grado LF, si observamos el tercer nivel —más allá de la muy buena gestión que puedan haber tenido los alcaldes de esos municipios—, quizás tienen un nivel similar de población. Y, voy a quebrar una lanza por San Jacinto, porque quizás sea quien tenga más habitantes, aunque Soca, Los Cerrillos, San Bautista, San Antonio, Santa Rosa, quizás Empalme Olmos pueden estar en ese nivel y Aguas Corrientes un poco por debajo. Porque la descentralización está empezando a andar. Como siempre decimos: es como un niño que está aprendiendo a caminar, por lo que quizás en 15 años la situación sea mejor.

A mí me encantaría que también los concejales tuvieran sueldo. No está previsto. En otros países, se llaman dieta y son un porcentaje del sueldo del alcalde. Venimos un poco atrás. Los alcaldes no ganan lo mismo en todas las ciudades y los concejales, tampoco, pero esa es otra historia.

Un señor edil decía que, si se modificara, quizás lo acompañaría. Quiero decirle que no es un capricho por dos municipios determinados, sino que marca un poco de equidad y justicia respecto a las responsabilidades que puedan tener de acuerdo al territorio que ocupan y a la población existente en cada uno de ellos.

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señora Presidenta: nos parece bien que los alcaldes tengan un aumento en su sueldo, pero también compartimos con el señor edil que mencionaba que hay que tener en cuenta el aumento de categoría de cada municipio.

Se citó el caso de Colonia Nicolich. En el tercer nivel están Soca y Los Cerrillos. Yo tengo el gusto de que el Alcalde de Soca sea colorado, por lo que, muchas veces, estamos por ahí, hemos acompañado su gestión y visto sus obras. El hombre no se encuentra con muchas herramientas como para poder explotar la zona, tal como se ha dicho de Colonia Nicolich, que es un centro comercial. Soca tiene una gran extensión, y se trató de usar las herramientas que se tenían, el Alcalde hizo contactos, se trató de llevar varios haras, y los haras tuvieron caballos premiados, fueron reconocidos internacionalmente. Se trató de explotar la zona turística. Allí se encuentra la capilla Susana Soca, que no solamente es única en Uruguay, sino en todo el continente.

Entonces, dejar dos municipios, como la de Soca y Los Cerrillos, en el mismo nivel en el que estaban, no subirlos, es como no premiarlos, es como discriminarlos, como si no hubieran trabajado bien.

Todas las alcaldías tendrían que tener un aumento. Y las referidas se merecen estar en el segundo nivel, no solo con el aumento de sueldo a los alcaldes, sino con la categorización que cada una merece.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Léase por Secretaría una moción llegada a la Mesa.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** “Aplicar a los municipios de Soca y Los Cerrillos un aumento equiparado al grado LE hasta el final del presente período de gobierno”.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 33° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 25. AFIRMATIVA.**

Continuamos con la consideración del articulado.

**SEÑOR LERETÉ.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señora Presidenta: tengo la duda de si no tendría que ponerse a votación nuestro planteo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** El señor asesor letrado me indica que se contrapone a lo votado.

**SEÑOR LERETÉ.-** Es un agregado.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Le cedo el uso de la palabra al asesor letrado.

**SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).-** El agregado que usted plantea es contradictorio. Tal cual viene en el proyecto, Soca y Los Cerrillos se mantienen en el tercer nivel, LF, mientras que usted propone equipararlos al nivel LE.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: solicito la reconsideración del artículo 33°.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

**6 en 24. NEGATIVA.**

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: pedimos la reconsideración del artículo porque es evidente que hubo una equivocación de parte de algún compañero. A este artículo no lo querían acompañar.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el artículo 29°.

En discusión.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR.-** Señora Presidenta: solicité el desglose de este artículo para explicar por qué surge.

Cuando recibimos el correlato del articulado en versión digital, este anexo nos llamó la atención. Quizás sea una tontería, pero nos llamó la atención que hubiera ciertos cargos —es el padrón de cargos presupuestales, nada más y nada menos, quizás el anexo más importante— que estaban pintados con azul. ¡Qué cosa rara, qué tontería, ¿por qué nos llama la atención??! Pero nos generó una suspicacia. Y tuvimos acceso a la información porque preguntamos, porque averiguamos. Era de orden hacerlo porque había algo que nos llamaba la atención. Aquellos ediles que tengan la planilla en versión digital podrán verificar que es la única planilla y el único anexo en que figuran ciertos cargos —importantes— pintados con azul.

¿Qué resultó de la investigación sobre estos cargos pintados con azul? Que la realidad de hoy no es la que muestra el anexo y el planillado. Hay cargos que figuran como ocupados que realmente están vacantes, y hay cargos que están vacantes que realmente están ocupados. Entonces, consideramos —la información es muy buena—, ¿qué es lo que sucede acá? Quizás, el oficialismo, en este caso sí sepa respondernos qué significa eso, por qué están marcados y por qué lo que está escrito acá no coincide con la realidad.

Nosotros podemos tener una idea de lo que puede suceder, pero sería bueno que se diera una explicación o que se corroborara que está bien, que lo que dice ahí es lo real. No queremos quedarnos con esa duda. Y, si esto no es real, próximamente vamos a tener que tener una discusión importante para que esto realmente sea así, y que, a partir de la

aprobación de este padrón de cargos presupuestales, no surjan sorpresas que al día de hoy no han surgido.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 39° como viene de Comisión.

(Se vota:)

**20 en 23. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 67°.

En discusión.

**SEÑOR GOGGIA.**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.**- Señora Presidenta: ya lo dijimos en la discusión en general, y lo reiteramos ahora. La controversia que tenemos con este artículo es en el sentido de habilitar y darle la anuencia a la Intendencia para que, si los cargos en los concursos no son ocupados, se pueda realizar un llamado público abierto. Nosotros no podemos dejar de manifestar nuestra molestia con esto, nuestra posición contraria, porque pensamos que lo que tiene que hacer la Intendencia es capacitar a los funcionarios que ya tiene para poder concursar y poder acceder a esos cargos, y no hacer un llamado abierto.

Entendemos que esto se tiene que discutir, pero, como ya vimos, en el ir y venir de esta discusión, que el oficialismo no está de acuerdo en cambiar un ápice de todo esto, nosotros no vamos a mocionar nada. Simplemente queríamos manifestar cuál era nuestro descontento.

**SEÑOR REYNOSO.**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.**- Señora Presidenta: todas las cosas —esta es una más— tienen una fundamentación. Frente a la necesidad de cubrir determinados cargos, en primera instancia se cubrirían con un llamado a concurso entre los funcionarios de la Intendencia. Eso es lo primero que hay que especificar. Abrir la instancia de la formación para después proveer los cargos, implicaría una manifestación de voluntad del funcionario que quiere acceder al cargo pero necesita formarse. Hipotéticamente, eso estaría bien. ¿Cuál es el tema? Si hay funcionarios que saben que estos cargos se van a proveer, ya deberían estar empezando a formarse. La realidad indica que puede existir la posibilidad de que los concursos resulten

desiertos, entonces, es el llamado público abierto la única circunstancia por la cual después se pueden proveer. Inclusive, creo que lo que hace este artículo es incentivar a que los funcionarios se presenten a los concursos, porque saben que, de no ser provistos, se va a realizar un llamado público abierto. Es como el tren: pasa una vez, y después sigue. Si existe la posibilidad de que se suba gente en otra estación, el que dejó pasar el tren sabe que ese tren no pasa más. Es simplemente eso. Es como decir: “Miren que la posibilidad está creada. Ustedes deberían, si quieren progresar dentro de una carrera funcional y quieren mejorar sus posibilidades, presentarse a los concursos”. Ese llamado se hace en primera instancia, pero no pueden quedar sin proveerse los cargos porque no se quiera hacer un llamado público abierto. La necesidad de proveer los cargos existe. Por lo tanto, si el mecanismo previsto —no hay nada que indique que no debe hacerse así— para proveer los cargos una vez que el concurso es declarado desierto es este, es este. Más justo que esto, es imposible. Por lo tanto, no encontramos cual es la contradicción. Si existe otro mecanismo mejor, sería bueno presentarlo para su estudio, pero me parece que esto es tan claro y tan diáfano que no vale la pena, ni siquiera, ponerse a dudar frente a eso.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 67° como viene de Comisión.

(Se vota:)

**20 en 22. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Señora Presidenta: se ha presentado una dificultad que tiene que ver con una corrección que habría que realizar en la numeración de dos capítulos. Hay dos capítulos que tienen el número V. Previo al artículo 31°, dice “Capítulo V, Normas Escalafonarias”, y previo al artículo 68° dice “Capítulo V, Normas”. Creo que deberíamos hacer la corrección en el sentido de que el capítulo que figura previo al artículo 68° sea el VI, y el Capítulo VI sea el VII.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Se harán las correcciones correspondientes.

Se pasa a considerar el artículo II.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 20. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo III.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 20. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

**6.- SE LEVANTA LA SESIÓN**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 3:10 del día 27 de septiembre de 2012)

**EDILA ADRIANA ODAZZIO**  
**Presidenta**

**SEÑOR JUAN RIPOLL**  
**Secretario General**

**OLGA LEITES**

**CLAUDIA CUITIÑO**

**ROSARIO TOLEDO**

**MÓNICA FERRARI**

**ADRIANA MARTÍNEZ**

**PATRICIA DÍAZ**

**VERÓNICA MIRANDA**

**TATIANA TEIGEIRA**  
**Cuerpo de Taquígrafos**